

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Sociales**

**Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría**

## **Trabajo Final**

**Tema:**

**ACTIVOS INTANGIBLES**  
**LIMITACIONES PARA SU RECONOCIMIENTO EN LA CREACIÓN DE**  
**VALOR PARA LAS ORGANIZACIONES**

**Especializando:**  
**CP/LA VALERIA GIAI LEVRA**

**DIRECTOR: Mg Raúl De Vega**

**Diciembre 2021**

## **ACTIVOS INTANGIBLES**

### **LIMITACIONES PARA SU RECONOCIMIENTO EN LA CREACIÓN DE VALOR PARA LAS ORGANIZACIONES**

#### **ÍNDICE.**

#### **CAPITULO 1. INTRODUCCIÓN.**

#### **CAPITULO 2. METODOLOGÍA.**

#### **CAPITULO 3. MARCO TEÓRICO.**

##### La Información.

Información Contable.

Tipos de Informes Contables.

##### Estados Contables.

Objetivo de los Estados Contables.

Contenido de los Estados Contables.

Normas Contables Profesionales.

Requisitos de la Información contenida en los Estados Contable: algunos comentarios vinculados con Intangibles.

##### Intangibles.

Concepto: que se entiende por intangibles.

Clasificación.

#### **CAPITULO 4. RECONOCIMIENTO CONTABLE DE LOS INTANGIBLES.**

Concepto y reconocimiento en los distintos cuerpos normativos vigentes.

Medición inicial.

Medición en un momento posterior: doctrina y definiciones normativas.

Relevamiento sobre la medición y exposición de Activos Intangibles en diferentes estados contables reales.

Depreciaciones.

Comparación con importes recuperables.

Bajas.

#### **CAPITULO 5. ANÁLISIS DE CASOS.**

#### **CAPITULO 6. DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LOS INTANGIBLES.**

#### **CAPITULO 7. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES A FIN DE BRINDAR INFORMACIÓN DE UTILIDAD PARA LA TOMA DE DECISIONES. CASOS PARTICULARES: EL VALOR LLAVE Y EL CAPITAL INTELECTUAL.**

Valor Llave

Capital Intelectual.

#### **CAPITULO 8. IMPLICANCIAS JURÍDICAS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ESTADOS CONTABLES APROBADOS. CONSIDERACIÓN ESPECÍFICA DE LOS ASPECTOS QUE VERSAN SOBRE LOS ACTIVOS INTANGIBLES.**

#### **CAPITULO 9. CONCLUSIONES.**

#### **CAPITULO 10. BIBLIOGRAFÍA.**

## ACTIVOS INTANGIBLES

### LIMITACIONES PARA SU RECONOCIMIENTO EN LA CREACIÓN DE VALOR PARA LAS ORGANIZACIONES

#### CAPITULO 1. INTRODUCCIÓN.

En las últimas décadas se ha generado un importante cambio de paradigma en relación a los factores generadores de valor para una organización. Se ha pasado de un modelo en el cual los activos físicos conformaban el principal componente del patrimonio o del proceso de generación de valor, a un modelo en el cual el conocimiento, y en general los llamados recursos intangibles, cobran un particular protagonismo. Algunos autores los reconocen como los principales generadores del éxito de las empresas y se han incrementado considerablemente las inversiones en ellos, siendo en muchos casos muy superiores a las realizadas en los llamados activos fijos o físicos. Sin embargo, existen importantes limitaciones a la hora de su reconocimiento y exposición en la información contable.

El desarrollo vertiginoso y cambiante de los negocios pone de manifiesto la existencia de ciertos activos de relevancia para determinadas empresas, en cuanto a su valor económico, o su importancia en el desarrollo de sus negocios, pero que sin embargo no resultan ser físicamente apreciables ni aprehensibles a través de otros medios, y por consiguiente no son informados contablemente. Muchas empresas poseen actualmente una capacidad de innovación muy elevada y no logran poder exponer este alto valor en el patrimonio que se muestra en sus estados contables. (Verón, 2018, pág.255). La profesión contable se enfrenta, entonces, a un importante desafío en este aspecto.

En el presente trabajo, a partir de determinar cuál es el objetivo y utilidad de la información, específicamente de la información contable, se abordará un análisis crítico de las limitaciones que presentan los diferentes cuerpos normativos vigentes en relación con el reconocimiento y medición de **recursos intangibles**. Esta cuestión se enmarca en la necesidad de los entes, de brindar información contable útil a sus distintos usuarios, para la toma de decisiones. Si bien los estados contables conforman uno de los principales recursos para brindar información en relación a un ente, para la toma de decisiones

de inversión y financiamiento, se han puesto de manifiesto importantes limitaciones de los mismos en relación a la calidad e integridad de la información que brindan, poniendo en tela de juicio que la misma sea un fiel reflejo de la realidad del ente emisor. En este sentido, se han manifestado diversas críticas a la falta de información, en los estados contables, sobre la totalidad de los recursos generadores de valor para las empresas. Esta limitación resulta especialmente relevante en el caso de los activos intangibles.

Se realizará asimismo un relevamiento sobre cómo se mide y expone en diferentes estados contables reales el rubro “Intangibles”; y se ahondará en el análisis en particular del valor llave y el capital intelectual.

Por último, se realizará un análisis de las implicancias jurídicas derivadas de la información contenida en los estados contables, vinculadas específicamente con los aspectos que versan sobre los activos intangibles.

Se pone de manifiesto también, a partir del siguiente desarrollo y de la búsqueda y revisión bibliográfica realizada, el interés académico del presente abordaje para alumnos de las carreras de grado de nuestra facultad, no solo para estudiantes de la carrera de contador público, sino también para la licenciatura en administración.

## **CAPITULO 2. METODOLOGÍA.**

Con el propósito de analizar las limitaciones que presentan los diferentes cuerpos normativos vigentes en relación con el reconocimiento y medición de recursos intangibles se aborda un estudio de casos múltiple en empresas del sector privado que cumplieran los criterios de disponibilidad de bienes intangibles y publicación de estados contables atendiendo al tamaño, sector de la actividad económica y antigüedad a fin de obtener un espectro diverso en el análisis.

Para realizar el estudio se adoptó la técnica de análisis de contenido sobre dos fuentes de información: por una parte, la normativa nacional e internacional acerca del reconocimiento y valuación de los intangibles y, por otra parte, a través del análisis de contenido de los estados contables y notas anexas de

las empresas seleccionadas. La información de los estados contables presentados estaba disponible en el sitio web de las empresas mencionadas.

Previo al análisis de la normativa nacional se investigó la evidencia empírica sobre la importancia de los intangibles especialmente la referida a la relevancia valorativa que es abundante en la literatura contable. Luego se observaron las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18 (2000), 26 (2009) y 41 (2015) asimismo como el Informe 23 (2005) emitidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas de la República Argentina y la normativa internacional correspondiente a la International Accounting Standards Board (IASB) NIC 38 - Activos Intangibles (2008) y Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Mediana Entidades, sección 18, párrafo 18.4. (2015).

Una vez realizados los análisis en las normativas y en los estados contables, se procedió a identificar las diferentes modalidades de exposición de este tipo de bienes para así elaborar recomendaciones para el reconocimiento de los activos intangibles. Dichas pautas deben reunir las propiedades exigidas a la emisión de información contable y en función de lo allí recabado se ha avanzado un paso más hacia la determinación de aquellas opciones que proceden a crear valor en las organizaciones, como por ejemplo el capital intelectual.

## **CAPITULO 3. MARCO TEÓRICO**

### **La Información.**

#### **Información contable.**

En toda organización, sin importar su tamaño o actividad, siempre se requerirá de información para la toma de decisiones, el control y el análisis de gestión. Surge entonces, la necesidad de contar con un sistema de información apto y eficiente.

Landon y Landon definen un sistema de información como:

Conjunto de componentes interrelacionados que recolectan (o recuperan), procesan, almacenan y distribuyen información para apoyar los procesos de toma de decisiones y de control en una organización. Además de apoyar la toma de decisiones, la coordinación y el control, los sistemas de información también pueden ayudar a los gerentes y trabajadores del conocimiento a analizar problemas, visualizar temas complejos y crear nuevos productos.

(Landon y Landon, 2012, pag.15)

Administradores, propietarios o accionistas actuales o potenciales, clientes, proveedores, competidores, trabajadores, y otros actores de la sociedad que interactúan con la organización, van a requerir información de todo tipo vinculada con la misma y la obtendrán a través de los diferentes informes generados por los distintos sistemas de información con los que cuenta el ente. Uno de estos sistemas, es el sistema de información contable.

Dentro de una organización, el sistema de información contable es una herramienta de información fundamental. Pahlen y otros (2014, pág. 19) remarcan principalmente las siguientes finalidades del mismo:

- a) Contribuir a facilitar el proceso de toma de decisiones, conformando una herramienta básica en planificación, coordinación y control;
- b) Presentar una visión clave para verificar el alcance de los objetivos propuestos.

Conforme lo define Fowler Newton (2011, pág. 3), el sistema contable de una entidad capta y procesa datos, principalmente sobre el patrimonio de dicho ente y su evolución, bienes de propiedad de terceros que estén en poder del ente, y ciertas contingencias.

Este autor considera que el sistema contable suministra información útil para por lo menos tres tipos de actividades o propósitos:

- a) para la toma de decisiones por parte de los administradores del ente y de terceros relacionados con él;
- b) para la vigilancia y control de recursos y obligaciones del ente;
- c) para el cumplimiento de ciertas obligaciones legales.

En el cuadro a continuación, se enumeran, a modo de ejemplo, algunos de los aspectos que cubre la información contable en relación a los propósitos o actividades enumeradas.

<b>Toma de decisiones por parte de:</b>	Directores Administradores Propietarios	Ampliar capacidad de operación. Discontinuar una línea o negocio. Definir distribución de ganancias. Definir inversiones de corto o largo plazo.
	Usuarios externos	Decidir una nueva inversión. Iniciar, mantener o retirar algún negocio o contratación. Conceder créditos o financiación.
<b>Vigilancia de recursos y obligaciones del ente</b>	Verificar existencias de bienes de cambio con sus registros contables. Verificar existencias de cobranzas a depositar.	

<b>Cumplimiento de ciertas obligaciones legales a cargo de directores y administradores</b>	Presentación a socios de informes sobre patrimonio y resultados.  Rendición de cuentas por parte de administradores.  Determinación de importe de ganancias distribuibles.  Cálculo de impuesto a las ganancias.
---	--

### **Tipos de informes contables.**

Se define a los informes o reportes contables como aquellos que comunican información producida por el sistema contable, y en algunas oportunidades, combinada con otra proveniente de otras fuentes. Algunos de ellos son emitidos para uso exclusivo de los responsables del gobierno de la entidad o para sus administradores o gerentes, y se definen como informes contables para uso interno. Y otros cobran estado público y se suministran a terceros bajo la forma de estados contables (o informes financieros en la terminología de las normas internacionales de información financiera, o NIIF) o de información adicional a los mismos, y se definen entonces como informes contables para uso externo.

Estos informes son empleados por los usuarios juntamente con otra información, para la toma de decisiones. En el siguiente cuadro se muestra la clasificación de Fowler Newton (2011, pág. 21) en relación a lo expuesto anteriormente:

<b>INFORMES CONTABLES</b>		
Informes para uso interno exclusivamente		
Suministrados a terceros	Estados Contables o estados financieros	<u>Estados contables básicos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estado de Situación Patrimonial</li> <li>▪ Estado de Resultados</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estado de Evolución del Patrimonio Neto.</li> <li>▪ Estado de Flujo de Efectivo.</li> </ul>
		Información complementaria a los estados contables básicos: Encabezados, Cuadros y Anexos.
	Información adicional a la contenida en los estados contables	Requerida por disposiciones legales o contractuales.
		No requerida por disposiciones legales o contractuales.

**Estados Contables.**

**Objetivo de los Estados Contables.**

Los estados contables, son los informes provenientes del sistema contable de un ente, destinados a satisfacer las necesidades de los usuarios típicos. A fin de definir sus objetivos se toma como punto de partida la definición de Santiago Lazzati:

El objetivo de los estados contables es brindar a sus usuarios información objetiva sobre la riqueza actual de la empresa y su evolución habida durante el último período (o últimos), con la finalidad de que ellos puedan tomar debidamente las decisiones que les competen. (Santiago Lazzati, 2014, pág. 231)

Nótese que el autor remarca que debe tratarse de información objetiva. La objetividad es un requisito sustancial de la información contable, en realidad se refiere a una cualidad de quien elabora la información y todas las registraciones que se practiquen deben partir de cifras de medición objetiva. Las Normas Internacionales (NIIF) usan en general el término fiabilidad para hacer referencia al mismo concepto. Conforme la Resolución Técnica nro. 16 se considera que “una medición es objetiva cuando

varios observadores que tienen similar independencia de criterio y que aplican diligentemente las mismas normas contables, arriban a medidas que difieren poco o nada entre sí.” Para definir una medición objetiva se requiere contar con evidencia respaldatoria concreta y esta puede consistir en documentación comercial (ej. facturas), presupuestos, cotizaciones solicitadas a profesionales idóneos al efecto, cotizaciones de mercados que se publicitan, etc. Es recomendable amparar las mediciones o reconocimientos contables que se definan con los papeles de trabajo que las avalen o respalden.

El autor utiliza el concepto de riqueza actual haciendo referencia al patrimonio de la empresa a la fecha a la cual se refieren los estados contables, siendo entonces la evolución de la riqueza entendida como la variación operada en dicho patrimonio a lo largo del periodo sobre los cuales estos informan. Las variaciones del patrimonio podrán ser generadas por transacciones con propietarios (a través de aportes o retiros) y/o por resultados (los cuales pueden provenir de transacciones u operaciones o de otros hechos).

La información contenida en los estados contables será empleada, entre otros usos, para evaluar la gestión de los administradores, predecir los resultados futuros, comparar el desempeño del ente emisor con el de otros, tomar decisiones societarias sobre distribución de dividendos y determinación de remuneraciones de los órganos de administración, y como base para determinaciones impositivas, entre otras cuestiones.

A modo de síntesis, Fowler Newton (2011, pág. 6) indica que:

“Se espera que la información contable ayude a (...) evaluar:

- a) la capacidad del ente emisor de los informes contables para:
  - 1) pagar sus obligaciones en tiempo y forma;
  - 2) generar y distribuir ganancias a sus propietarios (si se tratase de un ente con fines de lucro);

- b) el origen, la naturaleza, las características y el rendimiento de los recursos empleados;
- c) la calidad de la gestión de la administración, especialmente en cuanto al manejo de la rentabilidad, la solvencia y la capacidad de crecimiento del ente.”.

### **Contenido de los Estados Contables.**

Los estados contables informan, entonces, sobre el patrimonio de un ente a una fecha determinada, y la evolución económica y financiera que ha sufrido ese patrimonio a lo largo de los periodos que abarcan los estados.

La composición y cuantía del patrimonio se informa principalmente en el Estado de Situación Patrimonial. La evolución del patrimonio se informa a través de dos estados contables básicos, el de resultados y el de evolución del patrimonio neto. En el primero se exponen las causas del resultado atribuible al período, mediante la presentación de los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas devengados en el mismo, mientras que en el segundo se exponen todas las causas que generaron cambios en el patrimonio neto del ente, incluyendo el resultado del ejercicio y otras causas de cambios, principalmente aportes y retiros de los propietarios. Y finalmente la evolución o variaciones de los recursos financieros y sus causas se informan en el estado de flujo de efectivo. También forma parte de los estados contables a presentar, la información complementaria compuesta por encabezados, cuadros anexos y notas que permiten cumplir principalmente con los requisitos de claridad e integridad.

### **Normas Contables Profesionales.**

Teniendo en cuenta entonces que los estados contables se emiten y luego son auditados por un profesional que tomara como marco de referencia un determinado cuerpo normativo, es necesario adentrarse en el análisis de lo que disponen al respecto de la elaboración y presentación de información contable, los diferentes cuerpos normativos para entes domiciliados en Argentina.

En particular a través de la Resolución Técnica 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) (2009) se procedió a la adopción de las Normas Internacionales de

Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), estableciendo la obligatoriedad de su uso para entes que cotizan en Bolsa, siendo optativas para el resto de los entes. La FACPCE a través de estos pronunciamientos define qué cuerpo normativo debería o podría aplicar un ente emisor de estados contables a los fines que el auditor pueda emitir un informe favorable en relación a dichos estados. (Fowler Newton, 2011, pág. 543). O, dicho de otra manera, bajo qué cuerpo normativo debería el profesional auditar y emitir opinión sobre estados contables. En el cuadro a continuación se sintetizan los cuerpos normativos que cada ente debería o podría aplicar:

**ESQUEMA NORMATIVO VIGENTE EN ARGENTINA (Fecha elaboración: mayo 2021)**

TIPO DE ENTE	NORMATIVA APLICABLE
Entes que cotizan en Bolsa  (RT 26)	Aplican <b>NIIF Completas</b> con carácter obligatorio.
Entes que no cotizan en Bolsa (RT 26) ni encuadran en RT 41 (entes pequeños o medianos)	Podrán <u>optar</u> por:  <b>NIIF Completas (IASB)</b>  <b>NIIF para las PYMES (IASB)</b> si encuadran dentro de definición según IASB  <b>RT 17 de la FACPCE</b>
Entes medianos	Podrán <u>optar</u> por:  <b>NIIF Completas (IASB)</b>  <b>NIIF para las PYMES (IASB)</b>  <b>RT 17 de la FACPCE</b>  <b>RT 41 (FACPCE) tercera parte para entes medianos.</b>
Entes pequeños	Podrán <u>optar</u> por:  <b>NIIF Completas (IASB)</b>  <b>NIIF para las PYMES (IASB)</b>  <b>RT 17 de la FACPCE</b>

	<p style="text-align: center;"><b>RT 41 (FACPCE) tercera parte para entes medianos</b></p> <p style="text-align: center;"><b>RT 41 (FACPCE) segunda parte para entes pequeños.</b></p>
--	--

**Requisitos de la Información contenida en los Estados Contable: algunos comentarios vinculados con Intangibles.**

La pauta que debería guiar el proceso de elaboración de la información contable en general y de los estados contables en particular, es la satisfacción de la necesidad de información por parte de los usuarios a los fines de tomar decisiones en su relación con el ente emisor. Para poder emitir información que sea realmente útil para sus usuarios, deben considerarse ciertos requisitos básicos que la misma debe cumplimentar, tales como pertinencia, claridad, confiabilidad, del cual se desprende el de aproximación a la realidad, el de esencialidad y neutralidad u objetividad, entre otros.

La resolución técnica nro. 16 define el marco conceptual y enumera expresamente los requisitos que debe satisfacer la información contenida en los estados contables. De todos ellos se considera importante remarcar el requisito de Aproximación a la realidad.

Al respecto la normativa establece que para ser confiables y creíbles:

“los estados contables deben presentar descripciones y mediciones que guarden una correspondencia razonable con los fenómenos que pretenden describir, por lo cual no deben estar afectados por errores u omisiones importantes ni deformaciones dirigidas a beneficiar los intereses particulares del emisor o de otras personas.”

A partir de este requisito se desprenden, entre otros, los dos siguientes atributos:

- a) Integridad: la información contenida en los estados contables debe ser completa.

- b) Neutralidad (Objetividad o ausencia de sesgos): en este sentido quienes elaboran la información a ser presentada en los estados contables deben actuar con objetividad.

En el caso particular de la medición de algunos de los activos intangibles, las normas consideran que no resulta ser factible arribar a una medición objetiva, por lo que no admiten su reconocimiento. Esto atenta contra el requisito de integridad, ya que no se estará informando acerca de activos en muchos casos muy relevantes al momento de definir el valor de una empresa. Se amplía sobre el tema más adelante en el presente trabajo.

## **Intangibles**

### **Concepto: que se entiende por intangibles.**

Antes de comenzar el desarrollo es necesario definir qué se entiende por activos intangibles.

La Real Academia Española define a lo intangible como lo “que no debe o no puede tocarse”.

La propuesta de terminología elaborada en 1944 por la Escuela de Altos Estudios de Comercio de Copenhague, define a los activos no materiales como el “valor de ciertos derechos capaces de crear valores”. (Palle Hansen, 1967, pág. 371).

Otros autores los definen como aquellos que tienen una naturaleza inmaterial, normalmente sin sustancia o esencia física y poseen capacidad para generar beneficios económicos futuros que pueden ser controlados por el ente. (Pahlen Acuña et al, 2014, pág. 449).

Mario Biondi (1976; pág. 187) se refiere a los intangibles como bienes inmateriales y los define como aquellos que se caracterizan por su falta de materialidad, no corpóreos, no mensurables físicamente, indivisibles, y con inestabilidad manifiesta debido a las fluctuaciones de negocios, de vida más o menos prolongada, pero que finalmente en casi su totalidad se transforman en gastos en el curso de un número determinado de años.

La característica que todos los autores citados remarcan de este grupo de activos es la inmaterialidad o no esencia física. No obstante, esta característica es compartida por otros rubros, así por ejemplo, el saldo

de una cuenta corriente bancaria, el saldo de deudores por venta de mercadería. Por ello, algunos prefieren completar esta caracterización (Fowler Newton, E. 2010, pág. 601), enumerando otras cualidades que los intangibles comparten con los bienes de uso y que son las siguientes:

- ✓ Se emplean continua o repetidamente en las actividades principales del ente o son alquilados o licenciados a terceros.
- ✓ Tienen una capacidad de servicio que no se consume con su primer empleo sino a lo largo del tiempo.
- ✓ Mientras están en uso o se licencian no se transforman en otros bienes ni están destinados a la venta.

Algunos autores formulan que los factores que contribuyen significativamente al crecimiento de la empresa y que no son incluidos en los activos fijos, deben ser considerados como intangibles.

En otros casos se propone para su definición la idea de recursos intangibles, concepto que resulta más amplio que el de activos dado que permite la inclusión de categorías más allá de su reconocimiento contable. Esta definición comprendería como intangibles a aquellos bienes, capacidades, procesos organizacionales, atributos, información, conocimientos, relaciones, etc., controlados por un ente, que le permiten al mismo concebir la implantación de estrategias que mejoren su eficiencia y efectividad (Bongianino: 2016). El concepto de recurso es, entonces, más abarcativo o amplio que el de activos. Es importante recordar que, para poder reconocer un activo en los estados contables, el ente debe poder controlar los beneficios económicos que produce el bien, cuestión que no siempre se verifica en algunos conceptos que se podrían analizar bajo este rubro, tales como el capital intelectual vinculado con los recursos humanos de una organización. Se ampliará al respecto más adelante en el presente trabajo.

Los activos intangibles son, sin duda, activos estratégicos para un ente, de altísimo valor económico en muchos casos, y que otorgan ventajas competitivas indiscutibles. Siendo incluso, con frecuencia, representativos de la organización en sí, determinando la esencia del negocio. Etkin (2006, pág. 253) particularmente remarca que desde la perspectiva de los accionistas, inversionistas y directivos, importa tanto la solvencia de los activos como la potencia de la empresa para generar valor y beneficios en el

futuro. Y en ese proceso de generación de valor y beneficios, los recursos intangibles pasaron a ocupar un rol principal.

### Clasificación.

Habiendo ya definido los activos intangibles, se puede enumerar una amplia variedad de ellos, tales como marcas comerciales, derechos de edición o de autor, patentes de invención, procesos secretos, franquicias, concesiones. De las clasificaciones analizadas, la que Vázquez y Bongianino presentan en su libro, es la que considero la más completa siendo abarcativa de la totalidad de los recursos intangibles. (Vázquez R. et al, 2005, pág. 20). El siguiente cuadro se elaboró en base a la clasificación propuesta por estos autores.

DE GENERACION EXTERNA	De adquisición independiente	Tecnológicos	Patentes, secretos industriales, software, patentes y procedimientos de producción limpia.
		Comerciales	Concesiones, marcas, derechos editoriales, licencias
		Otros	Gastos de organización y/o preoperativos
	De adquisición en combinación de negocios	Identificables tecnológicos	Patentes, secretos industriales, software, patentes y procedimientos de producción limpia, certificados de calidad, certificados ambientales.
		Identificables comerciales	Concesiones, marcas, franquicias, licencias, derechos de autor y propiedad intelectual
		No identificables	Valor llave o plusvalía
DE GENERACION INTERNA	Identificables (Investigación y desarrollo)	Tecnológicos	Patentes, formulas, secretos industriales, software, patentes y procedimientos de producción limpia, certificados de calidad, certificados ambientales.

		Comerciales	Desarrollo de prácticas no contaminantes. Derechos de autor y de propiedad intelectual
		Industriales	Desarrollo de productos, y de servicios. no contaminantes.
	No identificables (llave de negocio autogenerada)	Tecnológicos	Rutinas organizativas, cultura empresarial, procesos de producción limpia, sistemas de gestión ambiental.
		Comerciales	Clientela, proveedores, clientes y proveedores con cultura ambiental
		Humanos	Conocimientos, destrezas, motivación, capacidad de comunicación, formación para manejo de gestión ambiental.

Esta clasificación y enumeración es independiente de si la normativa los admite o no como intangibles, y si se reconocen o no contablemente en lo que llamamos la contabilidad patrimonial, pero es abarcativa de los diferentes conceptos que podrían encuadrar dentro de los que los autores reconocen como recursos intangibles y en relación a los cuales deberían resolverse cuestiones de reconocimiento y medición.

## **CAPITULO 4. RECONOCIMIENTO CONTABLE DE LOS INTANGIBLES.**

### **Concepto y reconocimiento en los distintos cuerpos normativos vigentes**

Si se analizan los distintos cuerpos normativos vigentes en relación al tema que se está abordando, se puede afirmar que más allá de algunas diferencias de detalle, todos ellos limitan enormemente su reconocimiento contable.

Se desarrollan a continuación las disposiciones de los textos normativos aplicables a entes domiciliados en nuestro país, conforme cuadro desarrollado con anterioridad en el presente trabajo.

#### **a) Ley general de sociedades, norma contable legal.**

La ley general de sociedades, norma contable legal, enumera en su artículo 63 los conceptos que deben informarse en el balance general, y en relación a los intangibles se indica en el apartado f) lo siguiente:

*f) Los **bienes inmateriales**, por su costo con indicación de sus amortizaciones acumuladas.*

Es el único rubro en el cual, aclara cuestiones de medición.

#### **b) Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) Resolución Técnica 17 (RT 17) (2000) Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general.**

Este cuerpo normativo en su segunda parte, sección 5, acápite 5.13.1. admite el reconocimiento de los intangibles en la medida que:

- a) Se pueda demostrar su capacidad para generar beneficios económicos futuros
- b) Su costo pueda determinarse sobre bases confiables.
- c) Y no se trate de:

**Costos de investigaciones** efectuadas con propósito de obtener nuevos conocimientos científicos y técnicos o inteligencia;

**Costos erogados en el desarrollo interno** de valor llave, marca, listas de clientes y otros que no puedan ser distinguidos del negocio considerado en su conjunto (o un segmento de dicho negocio)

**Costos de publicidad**, promoción, reubicación o reorganización de una empresa

**Costos de entrenamiento** (excepto los considerados como parte de los costos preoperativos)

Por lo que, de alguna manera, define el reconocimiento de estos activos más por una enumeración de aquello que no debe incluirse, más que por un detalle o definición de los elementos que si lo integran.

Asimismo, también aclara dicha norma que, cumpliéndose los requisitos de los incisos a) y b) precedentes, si podrán considerarse como intangibles las erogaciones que respondan a:

- a) Costos de organización (para constitución de nuevo ente y los necesarios para darle forma legal)
- b) Costos preoperativos (aquellos en los que se deba incurrir previo al inicio de una nueva actividad u operación, directamente atribuibles a la nueva actividad siempre que sean costos directamente atribuibles a ella y no se corresponda con los que deban ser incluidos en el costo de los bienes de uso producidos).

De todas maneras, en la Resolución Técnica 16 sección 5 cuarto párrafo, se indica que debe informarse en los estados contables, sobre aquellos elementos significativos del patrimonio, que no se reconocen contablemente debido a la imposibilidad de asignarles medición contable confiable. No obstante ello, las normas de exposición nada amplían al respecto. Por lo tanto, en principio nada obsta a que se presenten indicadores en la información complementaria sobre aquellos intangibles cuyo reconocimiento admite la normativa pero de los cuales no se haya podido obtener medición objetiva, aunque nada aclara acerca de aquellos cuyo reconocimiento no admite el texto normativo. Se ampliará al respecto más adelante en el presente trabajo.

La FACPCE público al respecto de esta temática el Informe del Área de Contabilidad nro. 23 (2005) del Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT) cuyo autor es Guillermo G. Español, Activos Intangibles

(excepto Llave de Negocio). Este informe va en línea con las disposiciones de las normas nacionales al respecto del reconocimiento de activos intangibles, de su medición y cuestiones vinculadas con depreciaciones de los mismos. Para ampliar al respecto, se remite al mismo.

**c) Resolución Técnica nro. 41 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas**

Este cuerpo normativo aplicable a entes pequeños (segunda parte) o entes medianos (tercera parte), solo aclara que se incluirán bajo este rubro los activos que cumplan con las condiciones de reconocimiento de intangibles, para lo cual debemos remitirnos a las disposiciones de la resolución Técnica 17 ya desarrolladas.

**d) International Accounting Standards Board (IASB), (1993) Norma Internacional de Contabilidad 38.**

La NIC 38 en su párrafo 8 define a los activos intangibles como aquellos que son identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física.

En su párrafo 12 aclara que se entiende por identificabilidad:

- a) Es separable, es decir susceptible de ser separado o escindido de la entidad, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, o
- b) Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos u obligaciones.

En los Fundamentos de las Conclusiones se aclara en F9 y F10 que la separabilidad no es el único indicador de la identificabilidad, ya que los valores de muchos activos intangibles surgen de derechos transmitidos legalmente por contrato o estatuto y cita el ejemplo de algunas licencias concedidas a una entidad que no son transferibles excepto por la venta de una entidad en su conjunto.

Al respecto de su reconocimiento, establece en su párrafo 21, que un activo intangible se reconocerá si y solo si:

- a) Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y
- b) El costo del activo pueda ser medido en forma fiable.

Nótese que las normas nacionales hablan de que debe poder demostrarse la capacidad para producir beneficios económicos futuros, mientras que la norma internacional se refiere a la probabilidad que estos beneficios fluyan a la entidad.

**e) International Accounting Standards Board (IASB) Normas Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Mediana Entidades.**

Las disposiciones de este cuerpo normativo en sección 18, se encuentran en línea con las de la NIC 38 en materia de definiciones y reconocimiento, pero agrega en párrafo 18.4 a los fines de su reconocimiento que el activo no debe ser resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

En los párrafos 18.14 y 18.15 a los cuales se remite, enumera los conceptos que deberán tratarse como gastos del periodo y no podrán ser reconocidos como activos intangibles.

**Medición inicial.**

Algunos autores plantean que el valor al cual un activo intangible debiera incorporarse al patrimonio de un ente debe ser su valor corriente a la fecha de su reconocimiento. En este sentido se manifiesta Fowler Newton (2010, pág. 620). En la mayor parte de los casos se podría decir que el valor corriente al momento de la incorporación al patrimonio, debería coincidir con el costo de adquisición, pero por diversas razones, podría ocurrir que no fuese así, por lo cual sostiene que en esos casos debería registrarse la incorporación al valor corriente. No obstante, el autor también reconoce las dificultades que existen para poder determinar valores corrientes para intangibles en general, no sólo al momento de su incorporación al patrimonio, sino también para la medición en un momento posterior. Por lo que finalmente concluye, admitiendo como razonable, registrar la incorporación de intangibles a su costo, aun en aquellos casos en

que se conoce que no coincide con su valor corriente, pero este último es de difícil obtención o imposible de medir con fiabilidad.

Para la medición inicial de un activo intangible, deberán reconocerse todas las erogaciones necesarias para que el mismo esté en condiciones de ser empleado en la actividad del ente, y deberán distinguirse aquellos que se adquieren de aquellos que se desarrollan internamente y cuyo reconocimiento admite la normativa. En este último caso deberán considerarse:

- a) Los materiales consumidos computados a su costo o su valor corriente, conforme el criterio de medición aplicable según modelo contable.
- b) Los servicios recibidos de terceros o de personal propio.
- c) Depreciación de bienes utilizados para el desarrollo.
- d) Otros de carácter indirecto.

Pueden presentarse dificultades para asignar algunos costos “compartidos” por más de un proyecto, pero el abordaje de estas cuestiones no es específico del tema tratado y excede el marco del presente trabajo.

Las erogaciones posteriores a su medición inicial, sólo se reconocerán como formando parte del activo en la medida que conformen lo que se entiende como una mejora. Esto es en la medida que aumente su capacidad de servicio original, ya sea extendiendo su vida útil o incrementando su productividad. Caso contrario, serán computadas como un gasto del periodo en que se produzcan.

#### **Medición en un momento posterior: doctrina y definiciones normativas.**

Los autores proponen la medición a valor razonable como representativo del valor económico de un intangible, en un momento posterior a su incorporación. No obstante, la obtención de un valor razonable de medición fiable, resulta ser muy dificultoso para los elementos que componen este rubro.

Se habla de valores razonables de medición objetiva o fiable, para casos muy puntuales, como algunas franquicias, licencias de taxi, permisos de pesca, concesiones, licencias para quioscos de revistas. Tapia (2015b), desarrolla un análisis pormenorizado de las franquicias y licencias como potenciadores del valor

de una empresa, con lo cual su medición a valores presentes a los fines de poner realmente de manifiesto su contribución a la creación de valor de un ente sería una cuestión a resolver. Otro caso muy particular lo conforman los derechos de emisión emanados del protocolo de Kioto (celebrado en el año 1997, entre países industrializados, por el cual los países firmantes se comprometían a reducir la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), responsables del calentamiento global) existiendo la posibilidad que los países que reduzcan sus emisiones en mayor medida al compromiso que hubieren asumido, pueden vender los certificados de reducción de emisiones (CERs) excedentarios a los países que no hayan alcanzado a cumplir con su compromiso. Para estos casos muy particulares, podría decirse que se desarrolla un mercado. Pero en general, si bien, claramente los intangibles son producto de compra venta y se negocian libremente, Casinelli (2008, pág. 263) concluye que este tipo de transacciones son relativamente infrecuentes y no permiten suministrar evidencia sobre su valor corriente al momento de celebración de la transacción, siendo que además, no son precios que estén disponibles para el conocimiento del público en general. Sería imposible pretender encontrar un valor de estas características para una patente de invención o para una marca determinada, atento a que no existe para ellos un mercado con continuidad y transparencia. Puede ser que algún intangible tenga valor de cambio, pero no por ello podemos decir que exista un mercado que permita definir un valor razonable fiable, atento que no existen ofertas frecuentes y concretas para su compra. Se podría determinar su valor a partir del valor de la empresa en su conjunto por ser inescindibles de ella, pero la medición de la empresa completa puede ser de difícil o costosa obtención.

Por ende, la única opción viable para una medición objetiva disponible, parece ser su costo, neto de depreciaciones acumuladas de corresponder, y con límite en valor recuperable. Este es el criterio mayoritariamente adoptado por los cuerpos normativos, con una excepción limitada por parte de las NIIF, como se expone más adelante.

La RT 17 establece que los activos intangibles se medirán a su costo neto de depreciaciones acumuladas de corresponder. Idéntica postura adopta la RT 41 tanto para pequeñas como para medianas empresas.

Las NIC 38 en su párrafo 75, admiten que con posterioridad al reconocimiento inicial de un activo intangible, este sea medido por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada, y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido. Para poder aplicar este criterio, el valor razonable deberá provenir de un mercado activo. En caso de no poder definir un mercado activo, entonces sólo se admite su medición al costo neto de depreciaciones acumuladas. Más arriba se han emitido comentarios acerca de las dificultades o limitaciones concretas para encontrar un valor razonable de medición objetiva para gran parte de los intangibles que se reconocen contablemente y se informan en los estados contables.

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeños y Medianos Entes, no admite la aplicación del modelo de revaluación, por ende, solo es factible medir al costo neto de depreciaciones, con limite en valor recuperable.

## **CAPITULO 5. ANÁLISIS DE CASOS.**

### **Relevamiento sobre la medición y exposición de activos intangibles en diferentes estados contables reales.**

#### **1. MASTELLONE HERMANOS S.A.**

##### **3.8 Activos intangibles**

Los activos intangibles incluyen marcas y patentes.

Los activos intangibles de vida definida adquiridos separadamente son valuados a su costo reexpresado en moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la nota 2.2 neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas y pérdidas por desvalorización acumuladas. Las amortizaciones son calculadas aplicando el método de la línea recta durante la vida útil estimada de los activos intangibles. Las vidas útiles aplicadas y el método de amortización son revisados a la fecha de cierre de cada ejercicio, dando efecto a cualquier cambio en las estimaciones en forma prospectiva.

Un activo intangible se deja de reconocer cuando se da de baja o cuando no se espera que genere beneficios económicos futuros por su uso o venta. La ganancia o pérdida proveniente de la cancelación de un activo intangible es medida como la diferencia entre el ingreso neto obtenido por la venta y el valor registrado del activo reexpresado en moneda homogénea y se imputa a resultados cuando el activo es cancelado.

*Fuente: MASTELLONE HERMANOS S.A. Estados Financieros al 31/12/19 (pág. 19.)*

La actividad principal de Mastellone Hermanos S.A. es la industrialización y comercialización de productos, subproductos y derivados de la leche. La sociedad comercializa sus productos lácteos bajo diferentes marcas, incluida La Serenísima, La Armonía, Ser y Finlandia, entre otras.

## 2. LONGVIE S.A

### g) Bienes Intangibles

#### Marcas y Patentes

Las partidas de este rubro –Marcas y Patentes- se encuentran valuadas netas de la correspondiente amortización acumulada y fueron reexpresadas a moneda de cierre.

Con fecha 3 de julio de 1997 la Sociedad ha adquirido las marcas Kenia y otras relacionadas, como consecuencia de haber sido la adjudicataria en el proceso licitatorio convocado en los autos "Kenia S.A./Quiebra", por un valor total de \$ 1.500.000. Bajo esta marca la Sociedad lanzó una nueva línea completa de productos. Se amortizó en forma lineal desde el 1º de abril de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2011.

La Sociedad toma en cuenta periódicamente la aparición de situaciones de origen externo y/o interno que pudieran hacer variar el valor recuperable o de utilización económica, para proceder -de corresponder- a registrarlos contablemente.

*Fuente: LONGVIE S.A. Estados Financieros Consolidados al 31/12/19 (pág. 19.)*

La principal actividad de LONGVIE S.A. es la fabricación y comercialización de artefactos de gas (cocinas, hornos, anafes, calefactores, termotanques, calefones, etc) y lavarropas.

## 3. NH HOTEL GRO UP.

### 4.3 Activos Intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios y específicamente identificables que han sido adquiridos a terceros o han sido desarrollados por el Grupo. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera objetiva y de los que se espera obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Se consideran de "vida útil indefinida" aquellos para los que se concluye que contribuirán indefinidamente a la generación de beneficios. El resto de los activos intangibles se consideran de "vida útil definida".

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, por lo que son sometidos al "test de deterioro" al menos una vez al año (véase Nota 4.4).

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.

En el capítulo "Activos Intangibles" se recogen, fundamentalmente, los siguientes conceptos:

- i) Derechos de explotación hotelera: recoge por un lado el coste del derecho de explotación del Hotel NH Plaza de Armas de Sevilla, adquirido en 1994, cuya amortización se imputa al estado del resultado integral consolidado a lo largo de los 30 años de duración del contrato y según una cuota creciente con un porcentaje de aumento del 4% anual. Por otro lado, como consecuencia de la entrada en el perímetro de consolidación de Hoteles Royal, S.A. reconoció dentro de esta línea los derechos de explotación del portafolio de hoteles con una duración de 35 años.
- ii) Las "Primas por contratos" recogen los importes pagados como condición para la obtención de determinados contratos, amortizándose linealmente en función de la duración del contrato. Esta línea recoge primas de contratos de alquiler. Al cierre del 2017 se recogía en este epígrafe la prima por el acuerdo marco firmado con Grupo Inversor Hesperia, S.A. para la gestión de 28 hoteles el cual finalizó durante el ejercicio 2018 (véase Nota 7.1).

- iii) Las "Concesiones, patentes y marcas" recogen, básicamente, los desembolsos realizados por Gran Circulo de Madrid, S.A. en la obra de rehabilitación y remodelación del edificio en que se ubica el Casino de Madrid. La amortización de dichas obras se calcula linealmente teniendo en cuenta el plazo del contrato de concesión de la explotación y gestión de los servicios que se prestan en el edificio donde se halla situado el Casino de Madrid que concluye el 1 de enero de 2037. Adicionalmente, se incluyen en este epígrafe las marcas del Grupo Royal con una vida útil de 20 años.
- iv) Las "Aplicaciones informáticas" incluyen los costes incurridos por las Sociedades del Grupo en la adquisición y desarrollo de diversos programas informáticos adquiridos por las diferentes sociedades consolidadas. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal a razón de un 20-25% anual.

*Fuente: NH HOTEL GROUP, Informe Anual 2018. (pág. 25.)*

NH HOTEL GROUP, constituyen un grupo económico que desarrollan actividades hoteleras, con 350 hoteles operativos en 28 países, disponiendo de mas de 54 mil habitaciones.

## **4. MOLINOS AGRO**

### **3.1.6 Activos intangibles y plusvalía**

Los activos intangibles, que incluyen patentes y licencias, se miden inicialmente a su costo. Después del reconocimiento inicial, se contabilizan al costo menos la amortización acumulada y la pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir. Los activos intangibles generados internamente no se capitalizan y el desembolso se refleja en el estado del resultado integral en el ejercicio en el que se incurre en el desembolso.

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas y se evalúan para determinar si tuvieran algún deterioro del valor siempre que haya un indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido un deterioro. El periodo de amortización y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada ejercicio sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros en el activo se contabilizan al cambiar el periodo o método de amortización, según corresponda, y se tratan como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización en activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado del resultado integral en la categoría de gastos que resulte coherente con la función de los activos intangibles.

Las ganancias o pérdidas que surjan de dar de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el producido neto de la disposición y el importe en libros del activo, y se reconoce en el estado del resultado integral cuando se da de baja el activo.

La Sociedad no posee activos intangibles designados como de vida útil indefinida.

La amortización se calcula en forma lineal, aplicando tasas anuales a lo largo de las vidas útiles estimadas de los intangibles utilizando las alícuotas descritas en la nota 15.

La plusvalía se mide inicialmente al costo, como el exceso de la suma de la contraprestación transferida y el importe reconocido por la participación no controladora sobre los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos netos. Si esta contraprestación resultare menor al valor razonable de los activos netos de la subsidiaria adquirida, la diferencia se reconoce en resultados.

Después del reconocimiento inicial, la plusvalía se mide al costo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. A los fines de las pruebas de deterioro del valor, la plusvalía adquirida en una combinación de negocios se asigna, a partir de la fecha de adquisición, a cada una de las unidades generadoras de efectivo de la Sociedad, que se espera serán beneficiadas con la combinación, independientemente de si otros activos o pasivos de la adquirida se asignan a esas unidades.

Cuando la plusvalía forma parte de una unidad generadora de efectivo y parte de la operación dentro de tal unidad se vende, la plusvalía asociada con la operación vendida se incluye en el importe en libros de la operación al momento de determinar la ganancia o pérdida por la disposición o enajenación de la operación. La plusvalía que se da de baja en esta circunstancia se mide sobre la base de los valores relativos de la operación de venta y de la porción retenida de la unidad generadora de efectivo.

*Fuente: MOLINOS AGRO, Estados Financieros 31/03/20. (pág. 15.)*

Molinos Agro S.A., Grupo Perez Companc, presenta como actividad principal la industrialización y comercialización de granos, oleaginosas y sus subproductos y comercialización de cereales.

## 5. HAVANNA S.A.

### 2.2.5. Activos intangibles y Valor llave

Son activos intangibles aquellos activos no monetarios, sin sustancia física, susceptibles de ser identificados ya sea por ser separables o por provenir de derechos legales o contractuales. Los mismos se registran cuando se pueden medir de forma confiable y sea probable que generen beneficios al Grupo.

Los activos intangibles y valor llave se registran al costo reexpresado, siguiendo los lineamientos expuestos en Nota 2.1.

#### (a) Valor llave

El valor llave surge en la adquisición de subsidiarias, y representa el exceso de la contraprestación transferida sobre el interés en los valores razonables de los activos identificados, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida, y el valor patrimonial proporcional del interés no controlante en la adquirida.

El valor llave no se amortiza. A los efectos de la evaluación de la desvalorización, el valor llave adquirido en una combinación de negocios es asignado a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGEs) o grupo de UGEs que se espera se beneficien con las sinergias de dicha combinación de negocios. Cada unidad o grupo de unidades a las que se les asigna el valor llave representa el nivel mínimo dentro de la entidad sobre el cual la llave es monitoreada para propósitos gerenciales internos. El valor llave es monitoreado a nivel de segmento operativo. La desvalorización de las UGEs o grupos de UGEs es revisada anualmente o más frecuentemente si existen eventos o circunstancias que indiquen una potencial desvalorización. El valor de libro de las UGEs o grupos de UGEs es comparado con su valor recuperable, el cual es el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos su costo de venta. Cualquier desvalorización en el valor llave es reconocida inmediatamente como gasto y no se revierte posteriormente.

#### (b) Marcas y licencias

Las marcas y licencias adquiridas por separado se presentan al costo. Las marcas y licencias adquiridas en una combinación de negocios se reconocen a su valor razonable a la fecha de adquisición. Las marcas y licencias tienen una vida útil definida y se registran al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro. La amortización se calcula por el método de línea recta para amortizar el costo de las marcas y licencias durante su vida útil estimada de 5 años.

Las licencias de software adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el software específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas de 5 años.

*Fuente: HAVANNA S.A. Memoria y Estados Financieros Consolidados al 31/12/20 (pág. 21.)*

Havanna S.A. tiene como actividad principal la elaboración y venta de alfajores y similares. Cuenta con locales propios y/o franquicias en Argentina, Brasil, Venezuela, Bolivia, Paraguay, Perú, Chile, España y Ecuador. Además cuenta con distribución en Canadá, Estados Unidos y Panamá.

## 6. GRUPO ARCOR

### 2.10 Activos intangibles

Son activos intangibles aquellos activos no financieros, sin sustancia física, susceptibles de ser identificados ya sea por ser separables o por provenir de derechos legales o contractuales. Los mismos se registran cuando se pueden medir de forma confiable y sea probable que generen beneficios al Grupo.

#### (a) Valor llave

El valor llave generado en la adquisición de subsidiarias representa el exceso entre:

- (i) El costo de una adquisición, el cual se mide como la suma de la contraprestación transferida, valuada al valor razonable a la fecha de la adquisición más el importe del interés no controlante.
- (ii) El valor razonable a dicha fecha de los activos identificables adquiridos, de los pasivos asumidos y de los pasivos contingentes de la adquirida.

Los valores llave generados en la adquisición de subsidiarias, se incluyen en el rubro "Activos intangibles" en el estado de situación financiera consolidado.

Por su parte, los valores llave resultantes de inversiones en asociadas se exponen en el rubro "Inversiones en asociadas" en el estado de situación financiera consolidado.

Los valores llave no se amortizan. El Grupo evalúa al menos anualmente la recuperabilidad de los valores llave sobre la base de flujos futuros de fondos descontados más otra información disponible a la fecha de preparación de los estados financieros consolidados. Las pérdidas por desvalorización una vez contabilizadas no se revierten. Las ganancias y pérdidas por la venta de una entidad incluyen el saldo de valor llave relacionado con la entidad vendida.

El valor llave se asigna a unidades generadoras de efectivo a efectos de realizar las pruebas de recuperabilidad. La asignación se efectúa entre aquellas unidades generadoras de efectivo (o grupos de unidades), identificadas de acuerdo con el criterio de segmento operativo, que se benefician de la combinación de negocios de la que surgió el valor llave.

#### (b) Marcas

Las marcas adquiridas individualmente se valúan inicialmente al costo, mientras que las adquiridas a través de combinaciones de negocios se reconocen a su valor razonable estimado a la fecha de la adquisición.

A la fecha de cierre de los estados financieros consolidados, los activos intangibles con vida útil definida, se presentan netos de las amortizaciones acumuladas y/o de las pérdidas por desvalorización acumuladas, si las hubiera. Estos activos se someten a pruebas de desvalorización cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor de libros.

Los activos intangibles con vida útil indefinida son aquellos que surgen de contratos u otros derechos legales que pueden ser renovados sin un costo significativo y para los cuales, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no existe un límite previsible del período a lo largo del cual se espera que el activo genere flujos netos de efectivo para la entidad. Estos activos intangibles no se amortizan, sino que se someten a pruebas anuales de desvalorización, ya sea en forma individual o a nivel de la unidad generadora de efectivo. La categorización de la vida útil indefinida se revisa en forma anual para confirmar si sigue siendo sostenible.

Las marcas adquiridas por el Grupo han sido clasificadas como activos intangibles con vida útil indefinida. Los principales factores considerados para esta clasificación incluyen los años en que han estado en servicio y su reconocimiento entre los clientes de la industria.

#### (c) Activos intangibles incorporados como consecuencia de combinación de negocios

Se integra principalmente por marcas, las cuales fueron valuadas a su valor razonable en la moneda funcional respectiva, estimadas al momento de la adquisición y convertidas a pesos argentinos, de corresponder, al tipo de cambio de cierre.

El Grupo considera que las marcas poseen vida útil indefinida (por lo que no se computa su amortización) ya que, mediante inversiones en marketing y en acciones comerciales, estima que se mantiene su valor. El valor de estos activos no supera su valor recuperable estimado.

#### (d) Software y licencias relacionadas

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gasto cuando se incurren. Los costos de desarrollo, adquisición e implementación, que son directamente atribuibles al diseño y pruebas de software, identificables y únicas que controla el Grupo, se reconocen como activos.

Los costos de desarrollo, adquisición o implementación reconocidos inicialmente como gastos de un ejercicio, no son reconocidos posteriormente como costo del activo intangible. Los costos incurridos en el desarrollo, adquisición o implementación de software, reconocidos como activos intangibles, se amortizan aplicando el método de la línea recta durante sus vidas útiles estimadas, en un plazo que no excede de cinco años.

Las licencias adquiridas por el Grupo han sido clasificadas como activos intangibles con vida útil definida, siendo amortizadas en forma lineal en un período que no excede los cinco años.

ARCOR es un grupo multinacional líder que ofrece alimentos para todos los momentos del día y ocasiones de consumo, y llega a más de 100 países. Grupo Arcor está integrado por tres divisiones de negocio: Alimentos de consumo masivo (Alimentos, Chocolates, Galletas, Golosinas, Helados y Productos Funcionales), Agronegocios y Packaging. Cuenta con oficinas comerciales en América, Europa y Asia y más de 40 plantas industriales en Latinoamérica.

## 7. CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO ASOCIACIÓN CIVIL.

### d) Activos intangibles

#### Costo de desarrollo de jugadores propios

Se encuentra valuado a su costo incurrido de adquisición. Se entiende por costo incurrido a los sacrificios económicos que la Entidad realiza para la formación y desarrollo de jugadores propios.

*Fuente: CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO ASOCIACIÓN CIVIL. Memoria y Estados Contables al 30/06/15 (pág. 9).*

## 8. CLUB ATLETICO RIVER PLATE ASOCIACIÓN CIVIL

### d) Activos intangibles

#### Plantel profesional:

La Asociación ha valuado el plantel profesional de fútbol de la siguiente manera:

Contratos de jugadores adquiridos: A su valor de compra incurrido en cada operación.

Contratos de jugadores formados en la Asociación: Al valor de los gastos incurridos en cada ejercicio por el departamento de fútbol amateur en la categoría correspondiente distribuido entre el total de jugadores que han acordado su primer contrato, más los gastos específicos de cada jugador. En caso que el total de jugadores que hayan acordado su primer contrato sea menor al promedio de los últimos 5 años, la porción proporcional de los gastos de fútbol amateur relacionados se cargan a resultados del ejercicio.

*Fuente: CLUB ATLETICO RIVER PLATE ASOCIACIÓN CIVIL. Estados Contables al 31/08/16 (pág. 9.)*

## 9. RACING CLUB ASOCIACIÓN CIVIL

### h) Bienes intangibles

Los derechos económicos sobre los jugadores profesionales se encuentran valuados, en el caso de los jugadores formados en la Entidad, al valor de las inversiones realizadas según se expone en la Nota 2.g), y en el caso de jugadores comprados, a los valores de costo de adquisición de los derechos del jugador más los gastos inherentes a la operación. A los valores así obtenidos se les deducen las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas linealmente en función a los años de duración del primer contrato que vincule al futbolista con Racing Club A.C.

Respecto al punto anterior debe considerarse la remediación realizada siguiendo los lineamientos de la Resolución Técnica 48 según detalle en Nota 8.

En el presente ejercicio han firmado su primer contrato tres jugadores, los cuales fueron activados en jugadores profesionales, según el procedimiento descrito en la Nota 2.g).

Los derechos sobre el plantel profesional de fútbol así valuados, no superan en su conjunto su valor recuperable.

*Fuente: RACING CLUB ASOCIACIÓN CIVIL. Memoria y Estados Contables al 31/08/18 (pág. 10.)*

A partir del relevamiento y análisis de diferentes juegos de estados contables de empresas de variadas dimensiones y que desarrollan diferentes actividades productivas y económicas, se puede afirmar que se pone de manifiesto en ellos importantes limitaciones a la información contable en lo que respecta al tema bajo análisis en el presente trabajo. Aquellos intangibles cuyo reconocimiento es admitido por la normativa, se encuentran medidos a valores muy alejados de su valor real, no mostrando la verdadera contribución de estos a la creación de valor para un ente. Esto es así ya que en su inmensa mayoría se encuentran medidos por su valor de incorporación al patrimonio o costo, siendo muy rara vez medidos a su valor razonable. Por otro lado, muchos otros recursos intangibles generadores de valor no se encuentran reconocidos en la información contable que se brinda, ni en los estados contables básicos ni en su información complementaria. Es el caso, por ejemplo, de los componentes del llamado capital intelectual y sobre el cual se hacen consideraciones más adelante en el presente trabajo.

Consecuentemente, y tal como a priori se ha planteado, se vulneran requisitos de la información contable, principalmente los de integridad y aproximación a la realidad.

Una situación muy particular es la de los valores de intangibles vinculados con los derechos de pase de jugadores de futbol, así como también los costos que se invierten en su proceso de formación, como se observa en los estados contables de clubes de futbol que se expusieron anteriormente. La temática es tratada por De Vega y otros (2019) indicando que los clubes de futbol valúan sus activos intangibles, entre los cuales se consideran a los derechos federativos, al costo. Para ampliar al respecto, se remite a dicho trabajo.

Existen diversas e innumerables instancias en las cuales es imprescindible conocer el valor de una empresa para la toma de decisiones, y el valor de esta estará en directa relación con el valor de sus intangibles, los cuales como se mencionó anteriormente no se encuentran íntegramente informados.

Bresciani (2004, pág. 8) se manifiesta al respecto indicando que cuanto mayor sea el ratio de valor de activos intangibles respecto a los activos tangibles en una empresa, mayor será la incertidumbre de la inversión. Por ello, las empresas necesitan declarar sistemáticamente sus activos intangibles y poner de manifiesto su valor de alguna manera.

Estos valores son requeridos en situaciones tales como:

- ✓ Adquisición de empresas a través de algún proceso de fusiones y absorciones: en estos casos es necesario poder definir un valor de los activos intangibles que permitirán definir el valor de adquisición y definir también, entre otras cuestiones, la cantidad de acciones o títulos a emitir a los accionistas de la sociedad que se incorpora a la continuadora o la nueva que se conforme.
- ✓ Si se pretende presentar el patrimonio del ente como respaldo para la obtención de algún préstamo. En tal caso, algunos intangibles reconocidos contablemente por una valuación al costo, están lejos de representar el valor real del patrimonio de un ente, y es un costo que no guarda relación alguna con su valor y capacidad de generar ingresos al ente. Esta dificultad se pone especialmente de manifiesto en el caso de Pymes con base tecnológica o intensivas en materia de investigación y desarrollo, frente a la resistencia por parte de instituciones financieras y

proveedores de fondos en general, a considerar seriamente la información que pueda suministrarse sobre recursos intangibles, en la medida que no provenga de los estados contables auditados. (Bertolino y otras, 2010, pág. 304)

- ✓ En caso de ofrecer algún intangible registrable o protegido legalmente, como aporte en una sociedad que se está conformando.
- ✓ En situaciones de ejercicio de derecho de receso por parte de algún accionista o simplemente en caso que alguno de ellos desee retirarse de la sociedad, siendo una opción hacerlo a través de una reducción de capital social, para lo cual habrá que definir el valor de “su parte” y por ende de los intangibles que conforman el patrimonio del ente.
- ✓ En situaciones de quiebra en las cuales los síndicos deberán y proponer al juez de la quiebra los valores a los cuales se pueden realizar los diferentes componentes del patrimonio del ente. En caso de estar este patrimonio compuesto por intangibles de alto valor que puede subsistir aun después de la quiebra, será necesario contar con algún procedimiento de medición de los mismos. Asi por ejemplo, en caso de una marca comercial.

En el marco de la envergadura de las decisiones enumeradas, y de las limitaciones que se pudieron comprobar en la información contable publicada por parte de las diferentes empresas analizadas, se puede afirmar que la temática de reconocimiento y medición de activos intangibles conforma por lo tanto un desafío para la profesión contable, a los fines de poder cumplimentar con dichos requisitos y brindar información confiable e íntegra, que permitan la correcta toma de decisiones.

## **CAPITULO 6. DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LOS INTANGIBLES.**

### **Depreciaciones.**

El cómputo de depreciaciones debería ser representativo de la pérdida de valor que se produce en el intangible a lo largo de la vida útil que se le asigne al mismo. Para ello es necesario entonces definir si tiene vida útil limitada o indefinida.

a) Para el caso de intangibles a los que se le asigna una vida útil limitada, deberíamos considerar dos cuestiones a la vez:

- Si el intangible tiene una protección legal o contractual limitada, y/o
- Si el intangible conserva su capacidad para seguir generando ingresos al ente, y por ende sigue conservando lo que podríamos llamar valor económico o vida útil económica, dentro del periodo de protección legal o contractual.

En función de lo planteado, los intangibles con vida útil limitada, deberían depreciarse por el menor plazo de ambos. Así por ejemplo, si contamos con una patente de invención con protección legal vigente por 15 años, este será el plazo máximo por el cual podrá depreciarse. Pero si el producido de este proceso, es superado tecnológicamente, o no tiene demanda en el mercado, se produce la incapacidad del intangible para seguir generando ingresos para el ente, y cuando esto ocurre, se deberá depreciar, aun si su protección legal continua vigente.

b) Para el caso de intangibles con vida útil indefinida, no debería computarse depreciación alguna, en la medida que el intangible conserve su capacidad para seguir generando ingresos al ente.

Las depreciaciones deberán computarse como parte integrante del costo de producción si se trata de intangibles requeridos para el desarrollo de un proceso de producción (por ejemplo una patente de invención, o un proceso secreto), caso contrario se computarán como cargo al resultado del ejercicio.

Al respecto de la depreciación a ser computada, Bértora en su obra Llave de negocio, citado por Biondi (1976) considera que:

La llave adquirida representa las superutilidades esperadas, cuyos valores actuales fueron abonados al vendedor. Por lo tanto al hacerse efectivas tales superutilidades debiera reducirse una proporción del valor llave de manera que la diferencia entre la superutilidad y la amortización signifique un beneficio en concepto de interés ganado por el valor actual pagado, a la misma tasa empleada para su descuento. (pág. 206)

A los fines de computar el valor depreciable, deberá definirse lo que se considera como valor de recuperado, al final de lo que se estima será la vida útil del intangible. Para esta definición existen ciertas dificultades, y en general los distintos autores coinciden en que podrá computarse un valor de recuperado en la medida que:

- Pueda ser vendido en mercado activo y se espere que el intangible continúe efectivamente “prestando servicios” a la finalización de su vida útil o
- Haya compromiso de compra por un tercero, el cual se compromete a su adquisición cuando la finalización de su vida útil llegue.

Fowler Newton (2010; pág. 626) enumera las pautas que deben tenerse en cuenta al momento de definir la depreciación de los distintos intangibles. Se remite al autor para ampliar al respecto.

#### **Comparación con importes recuperables.**

Algunas normas requieren comparaciones periódicas con los valores recuperables, especialmente cuando se define una vida útil indefinida y ello trae aparejado que no se registre ninguna depreciación a lo largo de su vida útil. En este caso, el intangible se podría conservar como activo sólo si tiene un valor recuperable, representativo de su capacidad para generar ingresos futuros.

En algunos intangibles es necesario aclarar que serán capaces de generar ingresos sólo a través de su empleo conjunto con otros elementos.

Los cuerpos normativos difirieron en la frecuencia con la que requieren que se realicen estas comparaciones. Así, por ejemplo la RT 17 establece que se deberá efectuar la comparación del valor contable del intangible con su valor recuperable:

1. Cada vez que se preparen estados contables en los casos de intangibles no utilizados en la producción de bienes o servicios y que generan flujo de fondos propios e identificables, y en los casos que ya no estén ya no estén disponibles para el uso.

2. Cada vez que se preparen EC cuando se trate de intangibles empleados en la producción de bienes o servicios y a los cuales se les haya asignado una vida útil indefinida, o existan indicios de desvalorización.

### 2.2.6. Desvalorización de activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida - por ejemplo, el valor llave, no están sujetos a amortización y son evaluados anualmente por desvalorización. Los activos sujetos a amortización se revisan por desvalorización cuando los eventos o cambios en las circunstancias indiquen que el valor en libros puede no ser recuperable. La pérdida por desvalorización se reconoce por el monto por el cual el valor contable del activo excede su valor recuperable.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. A los efectos de la prueba de desvalorización, los activos se agrupan al nivel más bajo para los cuales existen flujos de efectivo identificables. Los activos no financieros distintos del valor llave, que hayan sufrido una desvalorización, se revisan para determinar su posible reversión al cierre de cada ejercicio.

*Fuente: HAVANNA S.A. Memoria y Estados Financieros Consolidados al 31/12/20 (pág. 23.)*

Vemos como en los estados contables de Havanna S.A. se hace expresa mención a la evaluación que se realiza a los activos para analizar si sufrieron desvalorizaciones, comparando su valor en libros con su valor recuperable.

### NOTA 8. ACTIVOS INTANGIBLES

#### Prueba de recuperabilidad de valores llave

Los valores llave se asignan a las unidades generadoras de efectivo de la Sociedad sobre la base de los segmentos operativos.

A continuación, se muestra la asignación del valor llave a nivel de segmento operativo:

	31.12.2019	31.12.2018
Golosinas y Chocolates Argentina	1.766.598	1.766.598
Galletas Argentina	290.332	290.332
Filiales Sur	42.247	47.007
<b>TOTAL</b>	<b>2.099.177</b>	<b>2.103.937</b>

El monto recuperable de una unidad generadora de efectivo se determina sobre la base de cálculos de valor de uso. Estos cálculos usan las proyecciones de flujos de efectivo sobre la base de presupuestos financieros que cubren un período de cinco años. Los flujos de efectivo que superan el período de cinco años son extrapolados usando una tasa de crecimiento estimada del 1% la cual no excede a la tasa de crecimiento promedio de largo plazo de cada uno de los negocios involucrados.

Las principales hipótesis claves están relacionadas con los márgenes de contribución marginal. Éstos fueron determinados sobre la base de resultados pasados, otras fuentes externas de información y sus expectativas de desarrollo del mercado.

Las tasas de descuento usadas son el respectivo costo promedio de capital ("WACC") el cual es considerado un buen indicador del costo de capital. Para cada unidad generadora de efectivo, donde los activos son asignados se determinó una WACC específica considerando la industria, el país y el tamaño del negocio. En 2019 y 2018, las tasas de descuento reales usadas estuvieron en un rango entre el 5% y el 12% aproximadamente, dependiendo de la localización geográfica del segmento.

Las tasas de crecimiento a largo plazo utilizadas para extrapolar los flujos de efectivo más allá del período de presupuesto fueron del 0,9% para las unidades generadoras de efectivo radicadas en Argentina y del 1,0% para el resto, ambas en términos reales.

No se registraron desvalorizaciones como consecuencia de los análisis realizados.

*Fuente: GRUPO ARCOR. Memoria y Estados Financieros 31/12/19 (pág. 245.)*

Vemos en el caso de ARCOR, que realiza un prueba específica (denominada prueba de recuperabilidad de valores llave), la cual describe en sus estados financieros anuales, para determinar si existen desvalorizaciones en sus valores llave.

### **Bajas**

- a) Por venta
- b) Por pérdida de capacidad para generar ingresos

En caso que se hubiese aplicado normativa internacional que admite la medición a un valor razonable, deberá definirse el destino del saldo de revaluación si lo hubiere, pudiendo ser desafectado o no en su totalidad al momento de la venta o baja. Se han planteado diversas críticas en doctrina al respecto de conservar un saldo de revaluación vinculado con un bien de uso que ya se ha dado de baja o vendido, críticas que bien podrían aplicarse al caso que se plantea. Al respecto remitimos a Rondi y otros (2012).

En caso de producirse la baja del intangible quedando disponible para la venta, debería procederse a su reclasificación dentro de Otros Activos, y deberá si corresponde asignársele la medición correspondiente al activo previsto.

### **CAPITULO 7. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES A FIN DE BRINDAR INFORMACIÓN DE UTILIDAD PARA LA TOMA DE DECISIONES. CASOS PARTICULARES: EL VALOR LLAVE Y EL CAPITAL INTELECTUAL.**

Tal como se ha expuesto al inicio de este trabajo, los activos intangibles han cobrado especial relevancia en el proceso de generación de valor de toda entidad. Los estados contables, que son producto de la contabilidad patrimonial y que se emiten conforme los diferentes cuerpos normativos, presentan importantes limitaciones al momento de definir este valor generado por los activos intangibles.

Las restricciones impuestas por los diversos cuerpos normativos en relación al reconocimiento y medición de algunos activos intangibles, principalmente aquellos que se generan internamente, es determinante en la reafirmación de las limitaciones de los estados contables a la hora de brindar información íntegra.

Estas limitaciones están principalmente dadas porque:

- ✓ No todos los intangibles se reconocen contablemente, o se informan en los estados contables producto de la contabilidad patrimonial, y
- ✓ Aquellos que sí se reconocen, no necesariamente se encuentran medidos con un criterio que refleje su realidad económica.

Consecuentemente surge la necesidad de mejorar la calidad de información, referida a la valoración de los activos intangibles, que se brinda a los usuarios. Se debe tender a que la información resulte íntegra y sea realmente útil a los fines de tomar las decisiones que les competen. En este sentido se plantea la necesidad de:

- a) Definir bajo qué forma se puede brindar información acerca de los activos intangibles que no se reconocen en los estados contables básicos; quizás como información complementaria o adicional.
- b) Bajo qué criterio se puede obtener un valor de medición objetiva tanto para los activos intangibles que se reconocen y que se miden al costo conforme los cuerpos normativos vigentes, como para los que ni siquiera se reconocen contablemente.

Se han desarrollado diferentes instrumentos tendientes a identificar, medir y gestionar estos recursos generadores de valor (Bertolino et.al, 2010, pag.304). La mayor parte de estas herramientas brindan información a través de parámetros cualitativos o cuantitativos que permiten tener una mayor comprensión del proceso de generación de valor por parte de un ente que no se pone de manifiesto en los estados financieros tradicionales. (Vázquez R. Bongianino, C. 2005, pag. 52 y ss). En su mayoría, estas herramientas se han aplicado en grandes empresas, quedando una deuda importante para las PYMES. No es propósito de esta presentación abordar dichas herramientas, pero si poner de manifiesto la necesidad de recurrir a ellas en la medida que se quiera brindar información íntegra en relación al valor de una empresa, y a los fines de la toma de decisiones económicas y financieras.

En este sentido, por ejemplo, Tapia (2015a, pág.15) plantea la cuestión, aplicada en particular a la medición de las marcas de empresas de internet. Al respecto afirma que las mismas tienen un valor económico incuestionable por lo que son factores que cada vez adquieren más fuerza como elementos de negociación. La controversia prevalece en cuanto a la manera de calcular el valor y el método de aplicación en los sistemas contables de la organización.

Desde hace décadas se viene produciendo un cambio de la contabilidad con finalidad de control a la contabilidad con finalidad de brindar información de utilidad (Tua Pereda, J. :1995). En este marco, la medición del valor creado por la empresa adquiere gran preponderancia. La contabilidad tradicional no ha podido resolver aún, cabalmente, la necesidad de brindar información de real utilidad en materia de activos intangibles. Esto se ha puesto de manifiesto especialmente en estos últimos años en que las empresas se han transformado en las llamadas empresas de la información y del conocimiento, dando lugar al concepto de capital intelectual. Éste, junto con el valor llave, conforman los activos intangibles en los cuales se ponen de manifiesto las mayores limitaciones de la información contable emanada de la contabilidad patrimonial. Se desarrollan a continuación ambos conceptos a fin de evaluar las posibilidades de brindar, en relación a ellos, algún tipo de información de calidad que permita a sus usuarios, tomar decisiones con mayor confiabilidad.

### **Valor llave.**

Las empresas realizan, desde su constitución, una serie de esfuerzos tendientes a acrecentar su nombre, su clientela, su imagen, adoctrinan a su personal, entre otras actividades con el fin de desarrollar y sostener un negocio lucrativo y prestigioso. Ante esta situación, sus propietarios, pretenden un mayor valor al de su patrimonio contable para desprenderse de la inversión y a su vez, aparecerán interesados en pagar un valor superior a la suma de sus activos netos identificables. Surge entonces el concepto de

valor llave, que no se encuentra inicialmente reconocido en los estados contables de la empresa que se enajena.

Bértora, H. (1975), define la llave de negocios como:

“Las posibilidades que brindan los negocios apuntalados por una buena publicidad, que promueve ventas y atrae al consumidor; la lucha por conquistar empresas de prestigio, afianzadas a base de tacto y trato honesto; el deseo de lograr un nombre comercial o una marca ya existente de ponderable valor, sin dispersión de fuerzas ni pérdidas de tiempo; el afán de obtener una ubicación excepcional que asegure abundante clientela (permanente o accidental); la ansiedad por conseguir un negocio que brinde utilidades por encima de lo normal; constituyen algunas de las causas generadoras del valor inmaterial, oculto en el activo de la empresa pero inmanente en ella como promesa de futuro lucro” (pág. 17)

Vázquez y Bongianino (2005) definen el valor llave como el valor monetario imputado a la suma de todas las ventajas especiales relacionadas con la marcha de los negocios, teniendo en cuenta que en el futuro se sostengan esas ventajas.

Existen dos posturas doctrinarias en relación a su reconocimiento.

- a) Una de ellas, mayoritaria, que considera que debe reconocerse como valor llave el valor pagado en caso de combinaciones de negocios (transacción) por encima del valor de los activos netos identificables. Para poner en contexto, la Resolución Técnica 18 (2000) indica que se entiende por combinación de negocios a una transacción entre partes independientes que da lugar a la aparición de un nuevo ente económico atento a que o uno de los entes se une con el otro, o bien obtiene el control sobre los activos netos y las actividades del mismo.

Puede adquirir diversas modalidades:

- ✓ Compra de activos netos o títulos representativos del capital de un ente;

- ✓ Constitución de nuevo ente que tome el control sobre los entes combinados; o
- ✓ Transferencia de activos netos de uno o más de los entes combinados a otro.

Al respecto la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 3, se define en el mismo sentido, reconociendo solo el valor llave que surja de una combinación de negocios, definiéndose esta como una transacción en la cual el adquirente obtiene el control de uno o más negocios.

No es propósito de este trabajo, desarrollar al respecto, pero si poner de manifiesto las pautas generales a partir de las cuales se admite el reconocimiento de un valor llave como activo en los estados contables.

Los diferentes cuerpos normativos entonces, dejan muy en claro que debe existir una transacción para poder considerar la existencia de una combinación de negocios y por ende reconocer un valor llave. Este mayor valor pagado tiene su sustento en la expectativa de obtener utilidades por encima de lo normal justificadas en la existencia de ventajas dadas por activos o valores de la empresa que no están reconocidos contablemente en su patrimonio. En este caso se reconoce como un activo, excepto que después de un análisis pormenorizado se concluya que el mayor valor pagado corresponde a otras razones tal como, por ejemplo, un mal negocio o alguna razón estratégica por la cual se ha abonado un valor mayor.

En este caso, a cada cierre de ejercicio, se deberá comparar el valor del este activo con su valor recuperable, cuestión que tampoco es para nada sencilla.

Además se agrega un análisis interesante planteado por Vázquez y Bongianino (2005): debiera poderse distinguir en qué medida las utilidades por encima de lo normal son obtenidas o incluso incrementadas por la nueva gestión o son consecuencia de la gestión anterior y por ende, la razón por la cual se abonó un valor mayor.

Por otro lado, en este sentido, cabe plantear por cuánto tiempo se estima que se extiende el arrastre de esas utilidades derivadas de la compra. Esto claramente dependerá de si nos

encontramos con un mercado competitivo o no competitivo en relación al objeto social del ente. Los mercados competitivos suelen en este sentido generar una reducción de los periodos a lo largo de los cuales esas ventajas se sostienen o conservan y requieren un esfuerzo de la nueva gestión para ellos, así como también un permanente agiornamiento de estrategias y políticas. Por el contrario, si la empresa se desenvuelve en un mercado menos competitivo, o inclusive en el cual se encuentra en una posición de dominio del mismo, este plazo suele ser más extenso.

Y por último también podría ocurrir que las expectativas sean desaprovechadas por la nueva gestión y no se sostengan en el tiempo lo que llevaría a la necesidad de depreciar el valor llave inmediatamente.

Todas estas consideraciones son las que deberán tenerse en cuenta al momento de definir la conservación del valor llave reconocido contablemente en el activo como tal y también de este análisis surgirá la definición de la depreciación de la llave período tras período.

Como pauta general debería depreciarse en la cantidad de periodos tenidos en cuenta al analizar el rendimiento del proyecto de inversión.

- b) Otra postura considera que el valor que se ha abonado por encima de los activos netos identificables, en realidad responde a la existencia de otros tantos activos intangibles que deberían identificarse y por ende registrarse y medirse como tales por separado, sin dar consideración a valor llave alguno. Esta postura conlleva ciertas dificultades que no son de sencilla solución: no siempre es factible reconocer contablemente los activos intangibles que generan ese “valor llave” y la proporción que correspondería a cada uno de ellos, y menos aún asignarles una medición objetiva que sea representativa de su valor económico. También es altamente probable que todos ellos en conjunto sean los que generen ese mayor valor, sin que pueda asignárseles una contribución por separado que sea clara y objetivamente identificable. Quedaría

la opción de brindar con respecto a ellos otro tipo de información, cuestión que se abordará mas adelante en este trabajo.

En relación al reconocimiento del llamado valor llave autogenerado (entiéndase por tal al que no surge de una combinación de negocios) es casi unánime la doctrina en rechazar su reconocimiento por parte de la contabilidad patrimonial o financiera en los estados contables, atento a que se generan serias dificultades para arribar a una medición objetiva.

Los cuerpos normativos siguen esta línea, al respecto la Resolución Técnica 18 (2000) en su apartado 3, acápite 3.1. sólo admite, tal como se viene exponiendo, el reconocimiento del valor llave (positivo o negativo) en los casos requeridos por adquisiciones por combinaciones de negocios o por adquisición de paquetes accionarios definidos por la Resolución Técnica 21 (2002) Sección 1 a la cual se remite. Aquella norma específicamente establece que no se podrá reconocer el valor llave autogenerado, ni tampoco los cambios en el valor de la llave adquirida que fueren causados por el accionar de la administración o hechos del contexto. Esto implica que el valor llave registrado deberá mantenerse “al costo” de adquisición y sólo se reducirá su valor conforme las depreciaciones que se definan al respecto, o las desvalorizaciones que deban reconocerse, pero nunca se reconocerá un mayor valor de la misma por ninguna causa.

Ya se puso de manifiesto que las normas internacionales se manifiestan en igual sentido.

El valor llave que se haya registrado conforme lo anteriormente expuesto, deberá ser periódicamente revisado, y en caso de producirse una desvalorización deberá practicarse la reducción correspondiente.

Es por esto que en los estados contables en los cuales se haya puesto en evidencia la existencia de un valor llave, se suelen exponer en nota los procedimientos llevados a cabo para verificar la inexistencia de desvalorizaciones.

Consecuentemente, al respecto del valor llave, los diferentes cuerpos normativos sólo admiten el reconocimiento del valor llave que surja a partir de una combinación de negocios, descartando el llamado valor llave autogenerado. Tal como se viene poniendo de manifiesto, esto implica no reconocer en los

estados contables ciertos conceptos que conforman una importantísima fuente de valor para el ente. Si bien, se comparte esta postura normativa, surge claramente la necesidad de poder brindar algún tipo de información al respecto, cuestión que se abordará más adelante en el presente trabajo.

### **Capital Intelectual.**

Se entiende por capital intelectual a la incorporación de información y conocimiento a las actividades de la organización y comprenden conocimientos explícitos o no, que generan valor para la empresa, fuente de ventajas competitivas, poco imitables por terceros y difícilmente transferibles. Es lo que se suele denominar la parte invisible de los estados contables (Vázquez y Bongianino: 2005).

Montserrat Sierra (1999, pág.43) define el capital intelectual como el conjunto de elementos de naturaleza inmaterial que son imprescindibles para que la empresa pueda desarrollar su actividad en un entorno basado en la llamada economía del conocimiento. Y enumera como componentes a los activos de mercado, activos de propiedad intelectual, activos de infraestructura y activos centrados en el individuo.

Lissarrague y otros (2010; pag.145) consideran que:

El capital intelectual es el efecto sinérgico esperado de todos los conocimientos que reúne una empresa, toda la experiencia de sus integrantes, lo que se obtiene a partir de sus relaciones, procesos, hallazgos, innovaciones, presencia en el mercado e influencia en la comunidad, que producen o se prevé que puedan producir en el futuro, ingresos para la organización en conjunción con sus activos físicos y financieros.

A los fines de su análisis, se suelen reconocer como componentes los siguientes aspectos o conceptos (Vázquez: 2005, pág. 43):

- ✓ Capital humano
- ✓ Capital estructural y
- ✓ Capital intelectual

- a) El capital humano está conformado principalmente por la competencia y capacidades del personal y equipos de trabajo de una empresa. Comprende las competencias actuales pero también la capacidad de aprender y crear que tienen las personas. En este sentido se considera capital humano a los empleados del sector comercial, de administración, de producción, y el llamado líder de la organización.

Se considera que el personal claramente no está bajo el control de la empresa, por ello justamente en relación a este componente del capital intelectual, se plantea si conforma o no un activo en el sentido estricto de la definición normativa, siendo entonces comprensivo de un concepto más amplio como el de recursos.

- b) El capital estructural se define como el medio para contener y retener el conocimiento para que pase a ser propiedad de la empresa. Algunos autores (Vázquez y otra, 2005, pág. 46) abren el análisis en lo que denominan capital relacional o estructura externa y capital estructural proveniente de la estructura interna. El primero comprende las relaciones de la organización con agentes de su entorno, por ejemplo clientes y proveedores; el segundo comprende el conocimiento sistematizado de la organización que se pone de manifiesto a través de métodos de trabajo, bases de datos, investigación y desarrollo, etc.

En este aspecto, los autores mencionados consideran que el capital estructural en su conjunto, es “propiedad” de la empresa. Al respecto, es necesario tener en cuenta que algunas cuestiones pueden no estar bajo el control del ente, así por ejemplo los clientes pueden decidir dejar de tener vínculo con la organización, lo mismo los proveedores, por lo que no podría hablarse de un concepto que sea propiedad del ente. En este sentido, la RT 16 establece en su Segunda Parte, apartado 4, acápite 4.4.1. que:

Un ente tiene un activo cuando, debido a un hecho ya ocurrido, controla los beneficios económicos que produce un bien (material o inmaterial con valor de cambio o de uso para el ente).

Nótese que habla de control de beneficios del bien, sea este material o inmaterial. Se considera por ende que sería preferible a fin de abordar la temática de este trabajo, ampliar el concepto a recursos intangibles en general, y no acotarlo al concepto de activos.

- c) El capital intelectual es el llamado patrimonio de los conocimientos de un ente. Al respecto no existe generalmente vinculación entre los costos en los cuales se incurre para el desarrollo de conocimiento y el valor del mismo, siendo éste último, en la mayor parte de los casos, muy superior a aquel. Por otro lado, no se reconocen estas inversiones como tales en los estados contables, sino como gastos del periodo en el cual se incurren. En los casos que se haya producido una transacción, se incluirá en un concepto global tal como llave de negocios. Esta cuestión se abordó en apartado anterior.

Algunos autores, tal como Carazay (2000, pág. 68) consideran que si se consideran los elementos que conforman el valor llave y el capital intelectual, se puede concluir que no existen grandes diferencias entre ambos conceptos, y que los factores que se consideran que definen el capital intelectual responden más adecuadamente al contexto en que se desenvuelvan actualmente las empresas caracterizado por una economía basada en el conocimiento y la comunicación de información. Pero bien podría considerárselos como asimilables, siendo el capital intelectual más abarcativo en algunos conceptos justamente atento a la consideración del contexto indicado.

Los conceptos que conforman el valor llave y el capital intelectual, son de muy difícil cuantificación en términos monetarios, son generalmente de muy lenta generación por parte de las empresas, altamente mutables atento a los cambios vertiginosos en materia de tecnología por ejemplo, no existe un mercado activo para su comercialización que pueda brindar una medición objetiva de su valor razonable, y si la

empresa deja de existir, rara vez conservan su valor en forma independiente de ella,. Sin embargo, la información que se brinde con respecto a su existencia y valor es central al momento de tomar decisiones, atento a que juegan un papel central en el proceso de generación de beneficios para un ente.

El poder definir una medición de carácter objetivo y representativo, es un tema que excede los contenidos de este trabajo, pero es una temática desafiante para la profesión contable y que, a su vez, va a generar necesariamente consecuencias en materia de derecho contable. Se amplía acerca de las implicancias jurídicas de la temática, más adelante en este trabajo.

Diversos autores han propuesto herramientas que permiten obtener una medición objetiva de los diversos activos intangibles o bien brindar información que ponga en evidencia el valor de los mismos para una empresa. Algunos autores (De Vega y otro; 2006) (Vázquez, R: 2005) (Breciani: 2004) han desarrollado la temática exponiendo los diversos modelos de medición existentes. Tampoco es propósito de este trabajo ahondar en las distintas propuestas, pero si poner de manifiesto que necesariamente se deberá recurrir a alguna de estos modelos a fin de cubrir el vacío que existe en la información que brindan los estados contables y dan origen a lo que se denomina parte invisible de los estados contables.

Es así que Vázquez y Bongianino (2010; pág. 292) consideran que la contabilidad genera información para uso interno y externo, a través de todos sus sistemas contables, y que no necesariamente la información que de ella surge debe ser expresada exclusivamente en términos monetarios, sino también en unidades no monetarias, incluyendo unidades relacionales. Al respecto de la temática abordada en el presente trabajo, seguramente se brinde información de mejor calidad e integridad, recurriendo a parámetros cuantitativos no monetarios o descripciones de aspectos cualitativos. En este proceso de elaboración de información seguramente se requiera de un trabajo interdisciplinario en el cual el profesional contable no puede estar ausente. Se requerirá del aporte de profesionales especializados en diversas disciplinas vinculadas a la administración de empresa, recursos humanos, ingenieros, expertos en e-commerce, entre otras.

En este aspecto debe destacarse la propuesta del Reporting Intellectual Capital to Augment Research, Development and Innovation in SMEs (RICARDIS). Es un informe elaborado por un grupo de expertos de la Dirección General de Investigación Europea con el propósito de fomentar la elaboración de informes de capital intelectual en las Pymes que desarrollan actividades de investigación en forma intensiva. Propone una aserie de recomendaciones para el desarrollo de investigación intensiva, así como también opciones de políticas públicas para estimular a estas empresas a informar sobre su capital intelectual. Al respecto, tal como se ha venido comentando a lo largo del presente trabajo, en este informe se pone de manifiesto que solo una muy limitada gama de intangibles son informados en los estados financieros tradicionales. Si bien estos conforman un punto de partida importante para evaluar la capacidad del ente para generar beneficios futuros, la información que brindan es muy incompleta.

Para cada empresa hay una combinación única de los diferentes elementos que conforman el capital intelectual y las inversiones en activos tangibles que otorga una ventaja competitiva distintiva de cada empresa. En el informe se deja constancia de diversos estudios empíricos que ponen de manifiesto la estrecha relación existente entre las inversiones en inversión y desarrollo, innovación, recursos humanos y capital relacional, en favor de la generación de valor para la empresa. (European Commission, 2006, pág.10)

Se propone en el mismo informe la presentación de un Informe de Capital Intelectual, abarcando en su preparación 5 dimensiones básicas (European Commission, 2006, págs. 84 y ss.):

1. Evaluación del capital Intelectual
2. Planificación de inversiones en capital intelectual
3. Comunicación interna del capital intelectual
4. Gestión interna utilizando capital intelectual
5. Informes externos de capital intelectual.

## **CAPITULO 8. IMPLICANCIAS JURÍDICAS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ESTADOS CONTABLES APROBADOS. CONSIDERACIÓN ESPECÍFICA DE LOS ASPECTOS QUE VERSAN SOBRE LOS ACTIVOS INTANGIBLES.**

Atento a lo expuesto en materia de reconocimiento y medición de intangibles y a las limitaciones que las normas definen al respecto, se puede afirmar que, en muchos casos, la información contenida en los estados contables no es fiel reflejo de la realidad económica del ente al cual corresponden. Hay intangibles con altísimo valor económico que se encuentran informados en los estados contables por un valor que dista mucho de su verdadero valor económico, o directamente no se encuentran mencionados en los estados contables.

En este marco, es imprescindible tener en cuenta las implicancias jurídicas que acarrea una definición en materia de reconocimiento de valores patrimoniales y de resultados. Así es que Fabier Dubois (2011, pág. 22) considera que “...un asiento contable o la emisión de información contable y financiera produce consecuencias en el ámbito de las obligaciones, de los derechos y de las responsabilidades patrimoniales de uno a más sujetos”

Adicionalmente, es importante tener en cuenta que determinadas decisiones se toman a partir de las cifras informadas en los estados contables aprobados, y para algunas cuestiones, la norma legal remite expresamente a ellos y a algunos conceptos específicos en ellos informados. Así, por ejemplo, para la determinación de dividendos a los accionistas.

La consideración de los vínculos de la contabilidad y el derecho ha dado lugar al surgimiento de una rama del derecho que se denomina derecho contable. La contabilidad reconoce, registra y expone situaciones jurídicas, y el derecho resuelve controversias legales con base en los conceptos y registros contables. Por ende la relación entre ambas disciplinas es ineludible.

En un ente se plantean diversas situaciones en las cuales un registro contable, o la información contenida en los estados contables produce consecuencias en el ámbito de las obligaciones, los derechos y responsabilidades empresariales de uno o más sujetos.

Fabier Dubois (2011) enumera diversas situaciones en las cuales la información contenida en los estados contables da lugar a consecuencias económicas y jurídicas.

Así en el caso que los estados contables constituyan un elemento del contenido de una oferta con relevancia jurídica. En este sentido, la información contable conforma la base para la definición de una oferta económica. Si un intangible de alto valor económico, o de relevancia estratégica para un ente no es reconocido contablemente, o lo es por un valor alejado a su valor económico real, es muy probable que aquella definición se vea afectada, y se requiera de información adicional para poder dar curso a una decisión sustentable al momento de poder proceder a la presentación de la oferta. Así, por ejemplo en casos de:

- ✓ Procedimientos de fusión o escisión, y la necesidad de definir la cantidad de acciones a emitir a los accionistas de la sociedad que se disuelve.
- ✓ Ejercicio de derechos de receso, retiro de socio, resolución parcial, o exclusión.
- ✓ Definición de valores en un contrato de compra venta de paquete accionario.

Es así, que la falta de reconocimiento de determinados intangibles y/o la falta de representatividad de sus valores en relación a la realidad económica del ente, podría dar origen a algún reclamo por parte de accionistas que hayan ejercido su derecho de receso habiéndose definido el valor de su parte a partir de estados contables en los cuales los valores de ciertos activos intangibles se encontrasen ocultos o informados en defecto. Claramente en este caso, se podría arribar a la conclusión de un claro perjuicio económico causado al accionista que se retira, produciendo en contrapartida una mejora a los accionistas que se mantienen como tales.

Por otro lado, los estados contables como condición necesaria para el nacimiento de derechos societarios.

A partir de la información contenida en los estados contables se definen cuestiones tales como constitución de reserva legal u otras reservas, distribución de dividendos, se fija la base para la aprobación de honorarios de directores y síndicos. En relación al tema abordado en el presente trabajo, se pueden

presentar distorsiones en relación a los cargos por depreciaciones o los costos de productos que se determinaran a partir de los valores contables registrados, y en su mayor parte están limitados al costo, por lo cual, estos cargos pueden considerarse contabilizados en “defecto” en relación a la realidad económica del ente, con las consecuencias en la determinación del resultado de un ejercicio. Así como también se consideren en defecto los costos de producción de bienes o servicios en caso que los activos intangibles en cuestión intervengan (por ejemplo, patentes).

Por otro lado, visto que la norma internacional permite optar por medir los intangibles al costo o aplicar un modelo de revaluación, elegir una u otra alternativa puede dar lugar a importantes diferencias en relación al reconocimiento de resultados. Si un ente mantiene sus bienes de uso valuados a su costo, reconocerá en el ejercicio de la venta un resultado que surja de comparar el valor de venta con su valor residual histórico a la fecha de la operación. Este resultado se considera como líquido, en el sentido de neto, y realizado, ya que proviene de una transacción con terceros, siendo entonces susceptible de ser distribuido en los términos del art. 68 de la ley de sociedades comerciales. El tema es abordado y analizado por algunos autores (Rondi et al, 2012) manifestando al respecto su opinión, en relación a la aplicación del modelo de revaluación a los bienes de uso, pero podría extenderse al caso de los intangibles.

En cambio, si el ente aplica el modelo de revaluación, y se reconoce un mayor valor contabilizándose un superávit de revaluación, éste se podrá mantener como tal o transferirse a resultados no asignados a medida que el bien se consume o al momento de la venta o baja. Esta situación implicará reconocer mayores depreciaciones o un menor resultado por venta del intangible en el período que ello ocurra, en comparación con el caso anterior, mientras que el resultado devengado oportunamente como consecuencia del reconocimiento del aumento en el valor del intangible e imputado al superávit de revaluación, nunca formará parte del resultado de ningún ejercicio.

El saldo de revaluación no puede ser capitalizado ni distribuido mientras se mantenga como tal. La decisión de conservar el superávit de revaluación aún después de vendido o consumido el intangible,

implicará que se estén restringiendo los resultados susceptibles de ser distribuidos. Este tratamiento podría generar controversias con los accionistas que se consideren perjudicados por esta política, pudiendo inclusive derivar en reclamos judiciales tendientes a proteger el derecho al cobro de dividendos, derecho que puede considerarse como cercenado, de configurarse la situación descripta. Se remite a los citados autores para ampliar sobre esta temática.

Como puede apreciarse, las implicancias jurídicas derivadas de la información contable son muchas y dicha información contable no suele reflejar la realidad económica del ente al cual corresponden por cuestiones vinculadas a sus recursos intangibles.

## **CAPITULO 9. CONCLUSIONES.**

Los estados contables conforman una de las principales herramientas para que los distintos usuarios puedan informarse en relación a un ente y puedan tomar decisiones. Sin embargo, tal como se ha puesto de manifiesto a lo largo del presente trabajo, existen serias dificultades a la hora de evaluar las posibilidades de alcanzar el objetivo de brindar información contable de calidad, íntegra y que sea fiel reflejo de la realidad del ente. Y se han manifestado diversas críticas a la falta de información en los estados contables referentes a los recursos que contribuyen a la creación de valor por parte de las empresas. Esta limitación es especialmente relevante en el caso de los activos intangibles.

Se analizaron los diferentes cuerpos normativos a los fines de poner de manifiesto los criterios admitidos para el reconocimiento y medición de recursos intangibles. Y a la luz de la relevancia de los mismos en relación a la creación de valor por parte de las empresas, se analizaron las diferentes propuestas doctrinarias para poder resolver las limitaciones planteadas. Coinciden en esta postura la mayor parte de los autores consultados al respecto. Al respecto Priotto, H. y otros (2011) plantean que:

El valor económico no es ya sólo la producción de bienes materiales, sino también la de los bienes intangibles y en muchos casos éstos no aparecen reflejados en los informes financieros. En el mundo actual los activos más valiosos ya no necesariamente son las maquinarias, los edificios, las

instalaciones, los inventarios o los depósitos en los bancos. Hoy los activos intangibles, que tienen su origen en los conocimientos, habilidades, valores y aptitudes de las personas que forman parte de la empresa, resultan ser muy importantes". (pag 1)

El desarrollo vertiginoso y cambiante de los negocios pone de manifiesto la existencia de ciertos activos de relevancia para determinadas empresas, en cuanto a su valor económico, o su importancia en el desarrollo de sus negocios y que sin embargo no resultan ser físicamente apreciables o aprehensibles a través de otros medios. Muchas empresas poseen actualmente una capacidad de innovación muy elevada y no logran poder exponer este alto valor en el patrimonio que se muestra en los estados contables. (Verón, 2018, pág.255).

Se analizaron diversos estados contables de empresas de la más variada índole, y en todos ellos se pone de manifiesta la misma limitación. Consecuentemente es necesario repensar la posibilidad de brindar algún tipo de información al respecto de recursos de tan alto valor.

Se analizaron diversas e innumerables instancias en las cuales es imprescindible conocer el valor de una empresa para la toma de decisiones, sabiendo que su valor de esta estará en directa relación con el valor de sus intangibles. En el marco de la envergadura de dichas decisiones y de las limitaciones impuestas por los diferentes cuerpos normativos que se traducen en información contable insuficiente publicada por parte de las diferentes empresas, se puede afirmar que la temática de reconocimiento y medición de activos intangibles conforma un enorme desafío para la profesión contable. Es imprescindible poder emitir información contable que sea realmente confiable, íntegra y creíble para la toma de decisiones.

Consecuentemente el desafío de la profesión contable poder definir de qué manera y bajo que formatos puede brindarse información al respecto de los recursos intangibles, y la medida en que estos contribuyen a la creación de valor en un ente.

## **CAPITULO 10. BIBLIOGRAFÍA.**

**Bertolino, G. et altri** (2010) *Los informes de capital intelectual como complemento de los estados contables*. Presentado en 18° Congreso nacional de Profesionales en Ciencias Económicas. Buenos Aires.

Consejo Profesional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Bértora, Hector.** (1975) *Llave de Negocio*. Ediciones Macchi SACIFIA. Buenos Aires.

**Biondi, Mario** (1976), *Manual de Contabilidad. Técnicas de Valuación*. Buenos Aires. Ediciones Macchi SACIFIA.

**Bongianino, Claudia** (2018) *Activos Intangibles: valuación al cierre*. Revista enfoques nro. 01-2018. Buenos Aires. La Ley.

**Bongianino, Claudia** (2016) *Los intangibles y el capital intelectual*. Revista enfoques nro. 09-2016. Buenos Aires. La Ley.

**Bresciani, Anita** (2004) *La incidencia de los activos intangibles en la valuación de la empresa*. Revista Enfoques nro. 03-2004. Buenos Aires. La Ley.

**Carazay, C. y otras** (2000), *El capital intelectual y la llave de negocios: un análisis comparativo* Presentado en las Quintas Jornadas de Investigaciones en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario.

**Casinelli, Hernán Pablo** (2008) (1° Ed.) *Contabilidad para usuarios externos*. Buenos Aires: Aplicación Tributaria S.A. Capítulo 13.

**De Vega, R. y Basílico, D.** (2006) *El capital intelectual. Un activo oculto para la contabilidad tradicional*. XXXVII Jornadas Universitarias de Contabilidad. Entre Ríos.

**De Vega y otros** (2019) *Tratamiento contable dado a los costos de formación de jugadores de futbol por parte de los cinco clubes denominados "los grandes del futbol argentinos"*. Presentado en la XL Jornadas Universitarias de Contabilidad, Universidad Maimonides. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Español, Guillermo G.** (2005) Informe del Área de Contabilidad nro. 23 del Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). *Activos Intangibles (excepto Llave de Negocio)*

**Etkin, Jorge** (2006) *Gestión de la complejidad en las organizaciones*. Buenos Aires. Granica.

**European Commission (2006)**. *Reporting Intellectual Capital to Augment Research, Development and Innovation in SMEs. (RICARDIS)*. Bélgica. Office for Official Publications of the European Communities. Recuperado el 27-04-2021 <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/60cbf27c-5552-429f-a077-44135a97cc27/language-en>

**Fabier Dubois Eduardo M. (padre) y Fabier Dubois, Eduardo M. (hijo)** (2011) *“La contabilidad frente al derecho: relaciones y efectos”* Buenos Aires.

**Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) (2005)** *Informe de Área de Contabilidad Nro 23. del Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT)*. Español, Guillermo.

**Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) (2000)** Resolución Técnica 16, *Marco Conceptual de las normas contables profesionales distintas a las referidas en la RT 26.*

**Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) (2000)** Resolución Técnica 17, *Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general.*

**Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) (2000)** Resolución Técnica 18 *Normas contables profesionales: desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular. Segunda Parte. Capítulo 3. Llave de negocio.*

**Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) (2015)** Resolución Técnica 41 *Normas contables profesionales. Desarrollo de cuestiones de aplicación general: aspectos de reconocimiento y medición para entes pequeños y medianos.*

**Fowler Newton, Enrique** (2010) *Contabilidad Superior* (6° Ed.)Buenos Aires: La Ley. Capítulo 10.

**Fowler Newton, E.** (2011). *Cuestiones Contables Fundamentales*, Buenos Aires. La Ley,

**International Accounting Standards Board (IASB)** NIC 38. Activos Intangibles.

**International Accounting Standards Board (IASB)** Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Mediana Entidades, sección 18, párrafo 18.4.

**Landon, K.C. y Landon, J.P.** (2012) *Sistemas de Información Gerencial*, (12° edición) México, Pearson Educación. Pag.15.

**Lazzati, Santiago C.** (2014) *Contabilidad e Inflación*, Buenos Aires. Granica.

**Ley General de Sociedades (Ley 19.550) Art 63.**

**Lissarrague, M. Simaro, J. y Tonelli, O** (2010) *Medición y gestión del capital intelectual en Pymes con actividad de alojamiento turístico en la ciudad de Tandil*. XXXIII Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos. Págs. 141-165. Mar del Plata.

**Pahlen Acuña, Ricardo J.M., Viegas, Juan Carlos y otros** (2014) (1° Ed) *Contabilidad pasado, presente y futuro*. Buenos Aires: La Ley. Capítulo XI

**Palle Hansen** (1967). *Manual de Contabilidad*. Madrid: Graficas UME S.A.

**Prioto, Hugo, Quadro, Martin et al.** (2011) *Los activos Intangibles; definición, reconocimiento y exposición*. Revista Enfoques. Nro. 11-2011. Buenos Aires. La Ley.

**Richard, Efraín Hugo,** (2011) *Sobre el derecho al dividendo y resultados no asignados*, Revista de las Sociedades y Concursos, Buenos Aires. Editorial Legis.

**Rondi, Gustavo R, Casal, María del Carmen y Gómez Melisa,** (2012) *Análisis de la RT 31 y consideraciones sobre su aplicación en PYMES*, presentado en 19° Congreso de Profesionales en Ciencias Económicas, Mendoza.

**Sierra Fernández, Montserrat** (1999) *¿Hacia una nueva Contabilidad?. Contabilidad del Capital Intelectual*. Publicado en Tribuna de opinión. Boletín de la Asociación Española de Contabilidad y Auditoría (AECA) N° 49, pág. 43-45

**Tapia, Gustavo N.** (2015a) *Algunas consideraciones empíricas en la valoración de empresas de internet*.  
Revista enfoques nro. 09-2015. Buenos Aires. La Ley.

**Tapia, Gustavo N.** (2015b) *Aspectos a contemplar de las franquicias y licencias para potenciar el valor del negocio*. Buenos Aires. Revista Enfoques. Nro. 12-2015. La Ley.

**Tua Pereda, Jorge** (1995) *Lecturas de Teoría e Investigación Contable*, Medellín. Centro Interamericano,  
Jurídico y Financiero.

**Vázquez, Roberto, Bongianino, Claudia Andrea** (2005) *Los Intangibles y la Contabilidad*. Buenos Aires,  
Errepar.

**Vázquez, Roberto, Bongianino, Claudia Andrea** (2010) *Se puede informar sobre intangibles?* Presentado  
en 18° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Verón, Alberto Víctor** (2018) *Los Balances. Tratado sobre los estados contables*. Buenos Aires. Errepar.

#### **ESTADOS CONTABLES REALES ANALIZADOS:**

**CLUB ATLETICO RIVER PLATE ASOCIACIÓN CIVIL.** *Estados Contables al 31/08/16*

**CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO ASOCIACIÓN CIVIL.** *Memoria y Estados Contables al 30/06/15.*

**GRUPO ARCOR** *Memoria y Estados Financieros 31/12/19. Descargado de:*  
<https://www.arcor.com/ar/informacion-financiera>

**HAVANNA S.A.** *Memoria y Estados Financieros Consolidados al 31/12/20. Descargado de:*  
<https://www.havanna.com.ar/nosotros/informacion-inversores>

**LONGVIE S.A.** *Estados Financieros Consolidados al 31/12/19. Descargado de:*  
<https://www.bolsar.com/Vistas/Sociedades/EstadosContables.aspx>

**MASTELLONE HERMANOS S.A.** *Estados Financieros al 31/12/19. Descargado de:*  
<https://www.bolsar.com/Vistas/Sociedades/EstadosContables.aspx>

**MOLINOS AGRO,** *Estados Financieros 31/03/20 Descargado de:*  
<https://www.bolsar.com/Vistas/Sociedades/EstadosContables.aspx>

**NH HOTEL GROUP.** *Informe Anual 2018.*

**RACING CLUB ASOCIACIÓN CIVIL.** *Memoria y Estados Contables al 31/08/18.*